



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6855 ORDINARIA

Celebrada el martes 19 de noviembre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6887 del jueves 27 de marzo de 2025

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se suspende	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación	24
3. VISITA. Personas candidatas a representante docente ante la Comisión Instructora Institucional	24
4. NOMBRAMIENTO. Dr. Jorge Andrés Morales Delgado, miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional	30
5. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	31
6. DICTAMEN CAE-11-2024. Reforma al artículo 16 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado</i>	33
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	39
8. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-34-2024. Propuesta para eliminar la referencia de subjefatura en el <i>Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica</i>	40

Acta de la **sesión n.º 6855, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y un minutos del día martes diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausente con excusa: Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que el Sr. Samuel Víquez Rodríguez cuenta con un permiso para ausentarse de la presente sesión, así como de la sesión del próximo jueves, esto por cuanto se encuentra participando en un congreso en la ciudad de Bogotá, Colombia.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Valorar la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación (Dictamen CAE-11-2024).
4. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación de los artículos 2, 7 y 11 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (Propuesta de Miembros CU-21-2024).
5. Entrevista de los candidatos a miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII).
6. Nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional (CII) por el miembro docente.
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley para la resiliencia climática de Costa Rica y creación de la Dirección de Cambio Climático, Expediente n.º 24.300 (Propuesta Proyecto de Ley CU-111-2024).
8. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para eliminar la referencia de sub Jefatura en el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* (Propuesta de Dirección CU-34-2024).

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA detalla, respecto al punto 8 de la agenda (Propuesta para eliminar la referencia de sub Jefatura en el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*) que, en su momento, lo eliminaron del articulado, pero quedaron algunos vestigios en un artículo que deben eliminar por cuanto podría prestarse para confusión. Por ende, será sometido para consideración del pleno, así como el acuerdo correspondiente. Inicia con los puntos de la agenda.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Monitoreo de información en prensa de mayo a agosto 2024

La Oficina de Comunicación Institucional envía el oficio OCI-952-2024, mediante el cual adjunta el informe de monitoreo de información en prensa, correspondiente a los meses de mayo a agosto del presente año. Este reporte es elaborado por la empresa independiente Controles. En este cuatrimestre el total de notas publicadas relativas a la Universidad de Costa Rica, en total 2 497, fue ligeramente superior al cuatrimestre anterior. Sin embargo, como se había previsto en el contexto de una compleja negociación del Fondo Especial para la Educación Superior, la cantidad de notas con valoración negativa también aumentó y alcanzó las 83, que corresponden a un 3,32 %. Al menos 26 de esas notas negativas se vinculan directamente con este tema. Además, se destaca la publicación de 2 414 notas con valoración positiva, que en conjunto suman un retorno de inversión de ₡5 490 912 861,09. Por último, la ubicación de la UCR en el primer lugar de fuente informativa la hace sobresalir de otras instituciones de educación superior.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agrega que el jueves anterior (14 de noviembre de 2024) se realizó la divulgación del *Informe del Estado de la Nación*. Al respecto, en cuanto a la percepción de confianza que poseen las instituciones, la Universidad de Costa Rica (UCR) alcanzó una nota sobresaliente, logro que los llena de satisfacción. Se complace en saber que la sociedad costarricense tiene una confianza absoluta en la UCR. Reflexiona acerca de que la credibilidad alcanzada por la Institución a lo largo de estos años se mantiene e incluso se refuerza con el paso del tiempo, esto, pese a los ataques que se han debido afrontar en los últimos años.

Continúa con la lectura.

b) Agradecimiento por acuerdo del Consejo Universitario relacionado con la Sede Interuniversitaria de Alajuela

El M. Sc. Randolph Arce Rosales, coordinador académico general de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA), envía el oficio SIA-797-2024, donde extiende un agradecimiento al Consejo Universitario por los acuerdos tomados en la sesión n.º 6833, artículo 8, celebrada el 5 de setiembre de 2024, especialmente por el Acuerdo I: “Apoyar la figura de la Sede Interuniversitaria como una nueva estructura dentro del modelo de la Universidad de Costa Rica”. Sobre este mismo tema, el Comité de Coordinación de la UCR-SIA considera oportuno e importante referirse al punto 6.2 del dictamen emitido por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional en dicha sesión, esto con el ánimo de ampliar criterio. En este contexto, el punto citado hace mención del informe OCU-R-016-2019, Auditoría Administrativa sobre áreas específicas de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Al respecto, la SIA señala que la mayor parte de los aspectos de mejora indicados en dicho informe de la Contraloría Universitaria, han sido atendidos por esta unidad académica. De igual forma, menciona que en otra auditoría posterior, con el OCU-R-176-2022, en relación con el seguimiento del informe del año 2019, indica que se visualiza un esfuerzo importante por la mejora continua en la ejecución de las acciones realizadas y la implementación de recomendaciones.

c) Criterio de la Comisión de Docencia y Posgrado sobre Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) del Consejo Universitario (CU) envía el oficio CDP-95-2024, referente al caso del envío del borrador del Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia para análisis de la comisión y a solicitud de la Escuela de Formación Docente, respecto a la declaración de dejar sin efecto este caso. Al respecto, la CDP estima que la propuesta cumplió formalmente con los requisitos de admisibilidad, aunque deban solicitarse aclaraciones, ampliaciones, nueva documentación y solicitud de criterios a instancias asesoras, como es el procedimiento usual en los casos analizados en el seno de las comisiones permanentes del CU. Asimismo, la CDP considera que corresponde a la Dirección del CU declarar inadmisibile dicho caso, si considera que existe algún vicio en los requisitos de admisibilidad o bien de carácter procedimental, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 40, 44 y 55 del Reglamento del Consejo Universitario. En razón de ello, lo recomendable es que se apoye tanto en las consideraciones expresadas en este oficio como en el criterio de la Asesoría Legal.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA remarca que lo anterior se une a un documento enviado por la Vicerrectoría de Docencia (VD) que el pleno recibió, a fin de que, de nuevo, analicen y consideren, desde el Órgano Colegiado, la posibilidad de dejar sin efecto la propuesta de reglamento que había sido enviada precisamente por esa misma instancia. Al respecto, detalla que los criterios de admisibilidad para esta propuesta fueron cumplidos a cabalidad. Señala que la asesoría legal le indicó que, desde el punto de vista procesal, en este caso, se cumplieron todos los requisitos mínimos para que el caso ingresara al seno del Consejo Universitario (CU) y se trasladara a la comisión correspondiente que, en este caso, corresponde a la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP). Agrega que, en esta misma línea, lo usual es lo que ha venido ejecutando la CDP, a saber: primero, realizar un análisis pormenorizado sobre la propuesta (en este caso el pase), es decir, el fondo; segundo, convocar a personas clave que puedan brindar los insumos referentes al mismo y que puedan incorporarse en el análisis integral.

Reitera que, desde el punto de vista procesal, el caso se encuentra abierto; no obstante, la asesoría legal indicó que lo conveniente es llevar el caso a discusión en el plenario para que el Órgano Colegiado tome una decisión. Esta decisión puede ir en tres vías, específicamente. La primera vía, en consideración de que el caso es un caso vivo que cumplió con los méritos necesarios para que fuera analizado en el seno de la CDP y que la CDP, de forma diligente, ha venido trabajando en esta misma materia, y que existen algunos “pareceres” por parte de instancias universitarias, entre estas, la Facultad de Educación, la Escuela de Formación Docente, la VD, el Centro de Evaluación Académica (CEA), entre otras, lo que corresponde es “seguir escuchando” para que, de manera definitiva, se consolide un criterio mucho más amplio y puedan así dar respuesta a lo que, por mucho tiempo, fue planteado como una necesidad: contar con un reglamento en la VD. Remarca que este es el primer camino (la primera vía) que pueden seguir.

Ahora bien, el segundo camino (la segunda vía) puede ser el siguiente: dada esta complejidad de pareceres que han sido emitidos a raíz de la solicitud que se envía por parte de la VD, podrían conformar una comisión especial (solo por la complejidad que demanda este caso), es decir, que se retire del análisis en la CDP y la analicen desde otra perspectiva, convocando inclusive, en dicha conformación, a las voces de otras personas que consideren que puedan llegar a aportar en esta materia.

El tercer camino (la tercera vía) que coloca a consideración del pleno es el archivo del documento. No obstante, procederá a leer el criterio de la asesoría legal en materia de archivo, la cual indica lo siguiente:

Desde el punto de vista procesal, lo conveniente es que el archivo del asunto lo decida el plenario, pues se trata de un caso que ya había sido de conocimiento de una comisión y que cumplió con todos los requisitos y méritos suficientes para que fuera analizado en el seno de esta comisión. La solicitud de retiro del asunto planteado por la Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Formación Docente es un aspecto a considerar por el Consejo Universitario, pero no el motivo determinante

para acordar el archivo del asunto, pues por el hecho de que la instancia que propone una iniciativa solicite su archivo, no se puede inferir que el Consejo Universitario deba actuar en tal sentido, dado que es una decisión del propio órgano, que le abriga dentro de sus atribuciones que están prescritas por el propio Estatuto Orgánico y que, tuviera a bien continuar con el análisis del caso, dada la profundidad y la necesidad institucional para contar con un reglamento en esta misma línea, por la discrecionalidad que les asiste, pueden continuar con el mismo caso.

Refiere que, por motivos de oportunidad y conveniencia, se presentan los “caminos” (las vías) que presentó anteriormente: ya sea mantenerlo en la CDP; crear una comisión especial, o bien que el CU acuerde el archivo del pase. Remarca que las tres posibilidades son en atención a los escenarios que han sido planteados por estas instancias.

Considera oportuno escuchar a los miembros de la CDP, pues enfatiza en que la CDP ha sido diligente no solo en haber recibido este caso con la rigurosidad que requiere, sino por cuanto han abierto y puesto a disposición espacios de discusión para que todas estas personas que, de alguna manera, cuentan con observaciones o bien que desean plantear sus críticas al *Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia* lo puedan manifestar. Destaca que ya se cuenta con un “camino recorrido” y también han identificado una necesidad institucional. En este momento, procederá a abrir el espacio de diálogo con el pleno, pero considera necesario que el pleno tenga esto en mente. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS adelanta que se referirá, en primer lugar, al proceso; y, en segundo lugar, brindará su opinión al respecto.

Contextualiza que, cuando la CDP recibió el pase, lo leyeron y lo estudiaron. En dicho momento, el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez todavía fungía como vicerrector de Docencia. Se realizó la presentación de la propuesta dentro de la CDP, en la cual —reitera— la leyeron y la revisaron. El Dr. Felipe Alpízar Rodríguez expuso algunas de las ideas, fundamentaciones y visiones. Remarca que, como tal, no entraron al análisis de fondo. En dicho momento, también se presentaron algunas observaciones o comentarios por parte de miembros de la comunidad universitaria y, en dicho punto, comenzaron con la atención de dos procesos: el primero, la revisión de si se siguió el procedimiento, y el segundo, comenzaron a socializar y a reunirse con algunas de las personas que expresaron sus inquietudes. En el primer sentido, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera indicó que, desde un punto de vista del proceso, de trámite, no se incurrió en ningún error, ya sea por omisión o por acción. Afirma que la propuesta se construyó de una manera muy similar a muchas otras que se han construido para el CU. Destaca que se llevó a cabo una socialización con algunas instancias o personas tanto dentro de la VD como fuera de esta; aclara que esto fue por parte del Dr. Felipe Alpízar Rodríguez y su equipo en el momento de construcción de la propuesta.

Desde dicho punto de vista, la CDP no detectó ningún error procesal, y esto se comunicó al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera en el primer oficio que le enviaron, en el cual se indicó que la CDP no había detectado ningún error y que, en lo concerniente a la toma de decisión, le corresponde a la Dirección o al CU, pues la CDP no está facultada para hacerlo, y se reiteró en dicha carta que la CDP no observó ningún error.

Como segunda acción, la CDP comenzó a efectuar algunas reuniones. Remarca que, junto con el MBA Javier Fernández Lara, asesor e investigador de la Unidad de Estudios, encargado de este caso, se reunieron en dos ocasiones con la Facultad de Educación, puntualmente, con la Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, decana de esa facultad, y con la Dra. Nora Cascante Flores, directora de la Escuela de Formación Docente. En una segunda ocasión, además de ellas, también participó en la reunión el Dr. Danny Barrantes Acuña, en representación de la Dra. Luisa Villanueva Salazar, directora del Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN). En dicha reunión, efectuaron una revisión del documento, discutieron algunas dudas (muchas de las cuales dirigidas hacia el “cómo” se había desarrollado la propuesta) y comenzaron a valorar algunas implicaciones que podría conllevar la propuesta y la necesidad de la socialización.

Recuerda que él —el Dr. Germán Vidaurre Fallas— mencionó que ese era un primer acto de socialización; se estaba discutiendo con dicho grupo a fin de tomar en cuenta el parecer de la Facultad de Educación y, de su parte, observó otros agentes que debían participar en este proceso, tales como la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (la cual ha sido “increíblemente” activa en la Universidad en materia de capacitación docente y en ofrecer espacios de formación), la Sede Regional del Atlántico, la Facultad de Ciencias (en el pasado), otras estructuras formales y no formales, tales como la RedIC-UCR (comunidad de docentes), el Núcleo de Investigación y Desarrollo Educativo en Salud (NIDES) —en la Facultad de Medicina—, y el Programa de Tecnologías Educativas para el aprendizaje (PROTEA) —en la Facultad de Educación, las cuales han desempeñado un rol muy importante—. Asimismo, se incluye en estas instancias a la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED) y a la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (METICS).

Indica que él —el Dr. Germán Vidaurre Fallas— señaló que se reunirían con todas estas instancias para “hacerlas partícipes”. De igual manera, plantearon consultas, se reunieron con el Dr. Aarón Elí Mena Araya, director de METICS y con la Dra. Tatiana Aguilar Montealegre, directora de la RIFED. Ambas instancias hicieron llegar sus observaciones, es decir, participaron en un proceso de construcción de la propuesta e hicieron llegar más observaciones hacia la versión final.

Remarca que sostuvo conversaciones con la Máster Nancy Fajardo Juárez, jefa del CEA, con quien acordaron crear un espacio dentro del CEA a fin de tener la posibilidad de conversar con todas las personas. El CEA, a solicitud de la CDP, envió una serie de observaciones, a partir de la petitoria de la CDP para que analizaran la propuesta y se refirieran a esta. Posteriormente, programarían un espacio de discusión. Como parte de las observaciones que enviaron, se cuenta con una solicitud para archivar. En lo personal, procuró conversar con estas personas, conversó con la Dra. Adriana Sancho Simoneau, jefa del Área de Desarrollo Curricular y de Evaluación Académica del CEA, a quien explicó su posición respecto a la importancia que tiene y puede tener el CEA, así como lo que implica este reglamento.

Destaca que, en este punto, avanza hacia el planteamiento de su opinión. En términos generales, el pleno puede observar que se ha venido socializando la propuesta, se hizo un primer avance, y aquello que quedó pendiente desde la formulación, le corresponde ejecutarlo al CU. El Órgano Colegiado cuenta con toda la potestad para ampliarla, modificarla, y todo lo correspondiente, tal y como ocurre con cualquier otra propuesta o con otros reglamentos, por ejemplo, el de la Vicerrectoría de Administración (VRA) que se analiza en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, así como en otros casos.

Retomando su opinión, destaca que la VD no cuenta con un reglamento en la UCR. Por años, ha sido necesario que existiera este reglamento (aclara que se refiere a algo interno, estructural de la VD que, en teoría, debería competir solo a la VD y a estas instancias internas). La VD sería la “cabeza” que articula, supervisa o guía la docencia en la UCR. Por consiguiente, desde años atrás han destacado la necesidad de contar con una “especie” de Dirección Académica o algo que brinde este “brazo derecho” a la VD en materia de regulación de la docencia, de modo que esa vicerrectoría no sea solo una “oficina de recursos humanos del sector docente”, sino que esta instancia articule y observe el desarrollo de la docencia dentro de la UCR. Recuerda que, desde el 2018 o 2019, ya se venían realizando algunas actividades en torno a esto. Recuerda que, en aquel momento, él —el Dr. Germán Vidaurre Fallas— participó en algunos espacios con la Dra. Nora Cascante Flores, así como con otras personas. Recientemente, al revisar algunos documentos, encontró muchos de los que se generaron en dichos encuentros, incluso de la época en que la Dra. Susan Francis Salazar fungió como directora de METICS. Recuerda que en dicho periodo llevaron a cabo una serie de trabajos con las personas decanas. Él cuenta con todos los rotafolios y los documentos relacionados con las observaciones planteadas.

Relata que, en el 2019, hablaron en torno a la necesidad de trabajar el perfil docente, así como del establecimiento de la visión de un marco o modelo pedagógico para la UCR (con el cual no se cuenta en este momento).

Le gustaría que quede claro que no se está hablando de que todas las unidades se deban “alinear” en una sola dirección, la Universidad es muy variada y amplia, como tal, hay muchas formas e ideas de pensamiento. Reitera que “no existe nada” en dicho sentido.

En este orden de ideas, cuando observó la propuesta planteada por la VD, vio que esta consta de dos aspectos. Por un lado, el que corresponde a la parte organizativa dentro de la VD y se refiere a dos espacios, una dirección administrativa (similar a lo que se tiene) y a lo que “existe y no existe”, por ejemplo, METICS tiene casi dos décadas de estar trabajando —estima que comenzó a operar en el 2007 o 2008, cuando se publicó una resolución que señala que METICS es la unidad encargada de administrar la plataforma de Mediación Virtual—; sin embargo, destaca que ni siquiera existe una resolución sobre la creación de METICS. En consecuencia, se trata de una unidad que se conformó, que ha existido, que trabaja, pero que en “el papel” no existe, por ende, esto se debe regular.

Remarca que se cuenta con una parte de proyectos de docencia, para esto hay dos personas a cargo de asumir las funciones, pero no existe una unidad, no está regulado como tal. También está el CEA, que corresponde a una oficina administrativa. Por ende, ahí observa la incoherencia de “centro” que debería ser académico, de investigación, cruzado con un concepto de oficina administrativa. En resumen, esta es la VD. Argumenta que no se cuenta con una estructura bien conformada o definida, y sus funciones han sido “extrañas”, pues se considera como una “oficina de recursos humanos del sector docente”. Defiende que sí ayuda y asiste en funciones docentes a las unidades académicas, en cuanto a la asignación de tiempos y apoyos, pero también hay otra parte que se ha visto limitada.

Ahora bien, por otro lado, la propuesta presenta una segunda dirección, que es una dirección académica que, en efecto, es muy necesaria en la Universidad, y este es uno de los aspectos que más rescata a esta propuesta, pues, además de satisfacer el vacío que existe en torno al *Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia*, muestra algo que representa una carencia en la UCR, como es la idea de contar con una dirección académica.

Rememora que, en algún momento, valoraron la posibilidad de separar esta propuesta en dos partes, a fin de poder atender la necesidad de la reglamentación de la estructura de la VD y que trabajaran más a fondo, a través de un grupo conformado por personas de la comunidad universitaria, para que desarrollaran el proyecto de la dirección académica. Sin embargo, refiere que esta dirección académica tiene incorporada parte de la estructura de la VD, esto por cuanto la propuesta presenta tres unidades, en la que una unidad es, básicamente, el trabajo que desarrolla METICS con RIFED; y hay una segunda unidad, que correspondería al CEA —aunque una de las funciones del CEA se trasladó a la otra unidad—. Remarca que sí se incluyen aspectos organizativos que van a responder a las funciones o acciones que se desea desarrolle esta dirección académica.

Defiende que “no es tan fácil” pensar en hacer la estructura, sin antes valorar las funciones o acciones que debe desarrollar. Por tal motivo, de su parte, no se ha inclinado a la posibilidad de separarlo en forma directa, pues no es posible crear un “casarón de gobernanza” sin tener claro el contenido de lo que se va a gobernar.

En resumen, la necesidad es muy grande, en dos sentidos, primero, tanto en la parte organizativa como en la regulación del *Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia*; segundo, a nivel universitario, la necesidad de “sentarse” a reflexionar y estudiar lo correspondiente a la dirección académica, la cual es necesaria, y que debería llegar a articular muchas de las acciones. Aclara que indica los verbos “articular, coordinar” —claramente, no estarían bajo su jerarquía, pero sí dentro de las competencias de la VD de observar que esto funcione bien— acciones que desarrolla la Facultad de Educación, el DEDUN, como espacios que ayudan a la Universidad de Costa Rica; asimismo, la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, y las otras instancias que mencionó (NIDES, PROTEA, entre otras). En dicho sentido, refiere que esto es lo que se ha dado.

Ahora bien, su pensar en torno a este caso es que, definitivamente, sería lamentable considerar su archivo. En su criterio, no está de acuerdo con la tercera opción que planteó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, pues esta es una necesidad en muchos sentidos y, más bien, considera que es “muy tarde”, ya que esto se debió trabajar desde hace mucho tiempo.

Reconoce que se encuentran en una situación compleja, tal como el cambio de la Administración, también, existen intereses personales, institucionales, de algunos departamentos o instancias que deben sopesar y valorar, pero, de su parte, se inclinaría por la segunda opción: crear una comisión especial que pueda ir “más allá” de los cambios administrativos y de los intereses políticos —por señalarlo de esta manera—, de modo que pueda conformarse un grupo que pueda trabajar de forma académica, integrado por personas del CU, de la VD y de la comunidad universitaria, tal como alguna persona del DEDUN o de las instancias que señaló anteriormente. Comenta que esto no por el hecho de que el DEDUN tenga inherencia total —es claro que la Facultad de Educación y el DEDUN tienen mucho que decir en lo concerniente a aspectos de educación y desarrollo de la docencia dentro de la UCR—, pues las otras áreas también tienen mucho que aportar. En lo personal, podría pensar en personas de cada área académica que podrían opinar sobre lo que debe o puede ser la docencia en sus áreas académicas, por ejemplo, podrían pensar en representantes de las áreas académicas.

Destaca que tenía interés en presentar una moción en dicho sentido, para que conformen este grupo, el cual puede ir “más allá”, y que, dentro de unos meses, cuando cuente con la propuesta, esta pueda presentarse a la nueva Administración y a la nueva conformación del CU, pero que se reconozca que esa es una necesidad que va más allá de una Administración entrante o de una Administración saliente o de un interés de una instancia específica o de una unidad; remarca que se trata de algo que tiene un impacto muy grande en el quehacer de la Universidad. Destaca que la Universidad, con sus principios de excelencia, ha venido trabajando muy bien, pero esto es necesario.

Reitera su recomendación para trabajar en esa línea; más adelante, en caso de acogerse, podrían analizar cómo podrían conformar esta comisión, o bien que la CDP presente una propuesta de conformación de la comisión, dado que ahora este análisis se encuentra dentro de dicha comisión, por ende, es ahí donde lo podrían valorar. Reitera su llamado de que esto es necesario, se debe realizar y, más bien, se ha perdido mucho tiempo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO destaca que se referirá de manera breve, pues el Dr. Germán Vidaurre Fallas resumió muy bien el tema. Le gustaría señalar su disposición a favor de la creación de la Comisión Especial, como un espacio de discusión académica, aspecto que le gustaría que quede claro que no se trata de una discusión sobre espacios y territorios, sino sobre la gestión académica que la Universidad debe desarrollar en lo que atañe a la docencia.

Efectivamente, considera que es una necesidad contar con el *Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia*, el cual propone denominar Reglamento de la Docencia en la Universidad de Costa Rica coordinado con la gobernanza de la VD.

Ahora bien, aclara por qué no proceder dentro del marco de la CDP (pues, en algún momento podrían llegar a pensar que esta misma gestión se podría hacer desde dicho espacio). Refiere que el problema es que probablemente haya mucho que construir y cambiar del reglamento, lo cual llegaría a atrasar bastante el proceso, por ello es mejor constituir una comisión a cargo de atender una dinámica particular, que, a su vez, integre a las personas externas al CU que sean necesarias a fin de que se pueda trabajar en un espacio de colaboración y discusión académica.

Recuerda que en el CU se han recibido oficios por parte de la Filial del Sindicato que se ubica en el CEA, así como del CEA, de la Facultad de Educación y de diferentes actores. Por consiguiente, el espacio de la Comisión Especial podría ser un lugar en el cual converjan las inquietudes de los miembros de la comunidad universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Germán Vidaurre Fallas y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Desea ser muy concreto y rápido: no existe un reglamento en la VD, el documento está sujeto a mejora, se puede mejorar “perfectamente” a partir de la integración de una comisión en la cual participen personas funcionarias del CU y personas externas, en especial, de la Facultad de Educación. Enfatiza en que “no hay docencia sin educación”. Considera que la Facultad de Educación desempeña un rol “importantísimo”. En lo personal, se opone de forma rotunda a que el caso se archive, manifiesta que deben seguir adelante con este proceso que inició la VD.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Manifiesta que ese es el sentir de los miembros del Órgano Colegiado, pese a haber recibido por parte de la VD la solicitud de archivo, aspecto que está motivando la presente discusión. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expone estar de acuerdo con la propuesta de creación de la Comisión Especial. Coincide en que el reglamento es una necesidad, pero, a su vez, remarca que, tal y como fue presentado, así como el momento en el que se hizo, responde a la visión “reducida” de un grupo de personas; es decir, considera que es una visión reducida, en tanto no fue socializada, además, se trata de un grupo de personas que ya no estarán en la VD cuando se operacionalice dicho reglamento.

En su condición de rector electo, solicitó el día anterior (18 de noviembre de 2024) al vicerrector de Docencia designado que iniciaran con el proceso de socialización de este reglamento, pues, de lo contrario, no se avanzaría “hacia algún lado”, destaca la importancia de consensuar: se tiene claro que el reglamento es necesario, que es probable que mucho de lo que se indica en la versión actual va en la línea correcta, pero, reitera que todo esto es necesario de socializar y escuchar a las diferentes partes; en este caso en particular a la Facultad de Educación.

Si en la actualidad la Facultad de Educación tiene un rol, y este se está retirando con la propuesta de reglamento, entonces, es evidente que deben escuchar a esta facultad. Asimismo, deben valorar cómo seguirá aportando la Facultad de Educación a la docencia universitaria. Desde dicho punto de vista, remarca que la creación de este grupo (Comisión Especial) es fundamental y considera que dentro de dicha conformación debería participar la persona que ocupará la VD a partir de enero de 2025. Además, considera que esta discusión debería llevarse a cabo a partir de enero 2025, y que debería ser lo suficiente ágil para evitar que, en la fecha cercana a la finalización del periodo de la Administración, se “deje” el reglamento a la siguiente Administración, pues esto “no suena bien”, incluso, éticamente, no es lo correcto. Enfatiza en que estas decisiones se deben tomar al inicio de la gestión, a fin de tener la posibilidad de que las personas que lo plantean también lo puedan operacionalizar. En síntesis, está de acuerdo con la segunda propuesta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días, agradece por las intervenciones. Coincide en que este es un tema que requiere un análisis amplio, el cual se relaciona con la docencia de la Universidad y las actividades académicas. Por ende, en efecto se deben escuchar distintas opiniones e incluir la perspectiva interdisciplinaria sobre este tema. De su parte, le gustaría agregar que esto evidencia que, en la administración y en la gestión universitaria, los reglamentos cumplen una función importante.

Han observado que la VD ha venido creciendo y desarrollándose, sin, posiblemente, contar con una “línea base” que permita a las personas vicerrectoras tomar decisiones con una línea mucho más clara. A partir de lo anterior, enfatiza en la necesidad de contar con el reglamento.

Rememora que el CU tomó un acuerdo en el 2021, en pro de que las oficinas que no contaran con un reglamento lo tuvieran. En dicho sentido, la Administración ha cumplido con este acuerdo. De hecho, refiere que, pronto, estarán presentando las últimas propuestas de reglamento que fueron enviadas por la Administración. Esto garantiza la sana ejecución de los planes y el desarrollo institucional, en lo que concierne al crecimiento, necesidades y exigencias que deben enfrentar. En este caso, para la VD, el reglamento es fundamental: así como es necesario contar con planes estratégicos claros de hacia dónde se dirigen los recursos y las decisiones, la normativa resulta ser una plataforma que se hace cada vez más necesaria y fundamental a fin de poder trabajar; siempre y cuando esta normativa cuente con las condiciones de flexibilidad, innovación y, en suma, con las características que permitan a la gestión institucional estar acorde con las necesidades del contexto.

Agrega que, efectivamente, la estructura que existe en la VD ha permitido mantener la gestión académica de la Institución; no obstante, opina que sí se puede optimizar más, considera que se puede ser mucho más eficiente, y deben perfilar competencias o funciones que permitan a la VD ser mucho más estratégica en la Institución.

Argumenta que la parte operativa hacia otras gestiones de *micromanagement* que ahí se desarrollan, no permiten avanzar en la línea estratégica que necesita la Universidad. Por ejemplo, comenta que METICS ha venido implementando innovaciones en cuanto al uso de tecnologías y aulas virtuales. Señala que hay poco recurso humano; sin embargo, se han dedicado solo a dicha asignación, lo que les ha permitido que, incluso ahora, brinden capacitaciones y certifiquen a la población docente en el uso tecnológico, aspecto que describe como muy valioso.

En cuanto al CEA, remarca que en el trabajo que se llevó a cabo del Metaplan para establecer las nuevas políticas en el próximo quinquenio, muchos de los aspectos que la comunidad universitaria, en especial, el personal docente y las unidades académicas, refieren es que los plazos para crear una carrera nueva, para hacer un diagnóstico, al fin y al cabo, quedan “desfasados” de la urgencia o necesidad que tiene la Institución para plantear cambios o modernizaciones en sus propias carreras y en su currículo.

En suma, se deben llevar a cabo cambios de fondo, no solo desde la parte académica, sino también de optimización de algunos procesos más operativos que ralentizan o bien no permiten estar acorde a la velocidad de los cambios que la sociedad demanda a la Universidad, y esto se refleja en las carreras, en la cantidad de años en que una persona estudiante pasa en las aulas universitarias para poder graduarse. Por consiguiente, la Universidad necesita llevar a cabo cambios importantes y la VD es la instancia a la que le corresponde incidir en esta misión. En dicho punto, la VD no ha logrado tener este alcance por el tipo de estructura y funciones que ha venido asumiendo en el tiempo, las cuales han venido creciendo según la “decisión política” de quienes ocupan los cargos de autoridad. Considera que esto se resolvería, en buena medida, con una normativa que responda a las condiciones y necesidades que necesita la Universidad para salir adelante.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ coincide con las manifestaciones señaladas. Rememora que, durante muchos años, cuando fungió como director de la Escuela de Economía y como decano, percibió que la VD carecía de “músculo” y “fortaleza” para realizar sus actividades. Este hecho lo recuerda muy bien pues, en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se contempla una figura “a la par” de la VD que nunca se llegó a crear, pero que correspondía a un elemento muy importante a fin de ayudar a la ejecución del trabajo interdisciplinario de la Universidad. En concreto, la figura era de “coordinador de áreas”: una

persona que laboraría a tiempo completo en la VD con la categoría de Catedrático en Régimen Académico y cuya misión consistiría en apoyar a que las actividades interdisciplinarias de la VD “despegaran”, con el propósito de fortalecer la educación en ciertas unidades académicas.

Destaca que esta figura nunca se creó, aunque sí está establecida, pero, esto, de alguna manera, se fue llenando por las coordinaciones de decanos y decanas, de modo que, entonces, en aquel momento, la VD designaba cada año a una persona de ese conjunto de decanos y decanas, para que asumiera la actividad. No obstante, se trataba de una actividad “decorativa”, sin fortaleza y con poco apoyo político, pues era un trabajo adicional que debían realizar las personas decanas que fueron designadas, pero, al mismo tiempo, destaca que, durante muchos años, observó la necesidad de que la VD contara con una estructura orgánica. Refiere que, como director de unidad académica, no había algo que se pudiera tener en cuenta para dirigir las acciones, ya que esta era una situación generalizada.

Considera que la VD es quizá la vicerrectoría más importante que tiene la Universidad. Esto sin menospreciar a las otras vicerrectorías. Afirmo lo anterior pues la docencia es la función esencial que tiene la Universidad. Por consiguiente, debe contar con una buena organización, mucho apoyo político, una visión de mediano y largo plazo —no se trata de un periodo de una Administración—, la cual debe dirigir las acciones hacia la Universidad del futuro. Considera esencial ejecutar este trabajo, que la VD cuente con el reglamento, que se conforme esa comisión mixta con las personas que deban estar ahí, de modo que puedan llegar a presentar al CU una propuesta que cuente con esa visión, estructura y las funciones acordes con las políticas institucionales, con una visión a largo plazo. De esta manera, pueden fortalecer la calidad de la educación universitaria, lo cual es parte de lo que se necesita abordar.

Ilustra quedarle un “sabor amargo” en lo que respecta a la solicitud de la Escuela de Formación Docente de intervenir —aunque cuente con la justificación—, pero manifiesta que, en ocasiones, atraviesa su mente la idea de que se continúa con el interés de formar islas, feudos, que gestionan de una manera directa las propias actividades, y no se desea compartir, de forma interdisciplinaria, las actividades que la Universidad necesita.

Exhorta a que ya es hora de contar con una visión más amplia para que puedan así transmitir el conocimiento en cada una de las áreas a las demás unidades académicas, así como desarrollar trabajos conjuntos pues esta es “una sola Universidad”, como tal, no es válido que defiendan intereses particulares en situaciones en las que se requiere que esta Universidad se fortalezca y mire hacia el futuro. Reitera estar totalmente de acuerdo con lo que ha sido manifestado por los demás miembros.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA considera que, a partir de estas intervenciones, es notorio que van “perfilando una decisión”. Le gustaría solicitar que las próximas intervenciones sean muy concretas en lo que respecta a este tema. Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LAM. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO propone que la CDP presente una propuesta al plenario de la conformación de esta Comisión Especial —tal y como expresó el Dr. Germán Vidaurre Fallas—. Recuerda que, en una conversación con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, valoraron que, en nuestra Institución, en la actualidad, la VD tiene muy poca o prácticamente ninguna coordinación con la Facultad de Educación; pues, exceptuando el trabajo que lleva a cabo el DEDUN, no existe ninguna vinculación formal, y la lógica conduce a pensar que hay un error conceptual en la gestión de la docencia en la Institución. Por consiguiente, la conformación de dicha comisión debería convocar a distintos actores, no solo a los que en este momento conforman la VD. También, deben analizar cómo deberían proceder con la gestión docente en nuestra Institución. Le gustaría que la comisión pueda analizar este tema con profundidad, pues no se trata de crear una comisión “tan grande, tan grande” que no camine ni “tan pequeña, tan pequeña” que no logre su cometido y la expectativa que, sobre dicha comisión, recaería.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA exterioriza haber sentido preocupación cuando el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera manifestó que la solicitud de la vicerrectora había sido archivar la propuesta. Refiere que cuenta con el oficio VD-3802-2024, en respuesta a varios pronunciamientos emitidos por instancias universitarias, el cual, acto seguido, procederá a leer de manera textual:

1 de noviembre de 2024
VD-3802-2024

Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de retirar de la corriente legislativa la propuesta de Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia.

(...)

(...) considero como un correcto ejercicio de prudencia, solicitarle formalmente que se retire de la corriente legislativa la propuesta de Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia.

Lo anterior, con el objetivo de que en adelante se inicie un proceso de construcción colaborativo, que tome como base el producto ya propuesto, pero que, a su vez, valore de manera consciente y reflexiva las preocupaciones, propuestas y observaciones que en las últimas semanas se nos han hecho llegar.

Al respecto, contarán con todo el compromiso de esta vicerrectora y del equipo de trabajo de esta dependencia.

Atentamente,

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

Es decir, remarca que la solicitud de la señora vicerrectora va en consonancia con todo lo que ha sido comentado a propósito de esta propuesta de reglamento, no se ha solicitado su archivo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA aclara al señor rector que, como es de conocimiento, al haber un caso abierto y, ante una solicitud como esta, el procedimiento lo que convoca es al archivo para que, consecuente y posteriormente, puedan, en el caso de que el Órgano lo decida, abrir un nuevo pase y crear una comisión especial, o “dejarlo vivo”, pero, a la luz de esta solicitud, es evidente que responde a las solicitudes planteadas por la Escuela de Formación Docente, la Facultad de Educación y el CEA, va en la línea de la solicitud del archivo, lo cual es lo que compete en cuanto a procedimiento para la valoración del Órgano Colegiado. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reflexiona que, en este pensamiento contemporáneo de imaginar el futuro y hacer un análisis prospectivo, en la comisión en la que participó junto con la

MTE Stephanie Fallas Navarro y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, realizaron el informe de “Mujeres en la Academia en la Universidad de Costa Rica”, y pronto se publicará el *IV Informe de Género*, entre marzo o abril de 2025 —se dirige al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta para confirmar esta información—. Reflexiona que esta sería una oportunidad para que este reglamento incluya una guía que se abra hacia una perspectiva de género, esto sería un avance y una contemporización al incluir las recomendaciones planteadas en el citado informe y las que, de manera eventual, surgirán del *IV Informe de Género de la Universidad de Costa Rica*.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS aclara, en el mismo sentido de la participación de la Dra. María Laura Arias Echandi (parte que omitió mencionar en el resumen que brindó) como integrante de la CDP y también como vicerrectora de Docencia, que, como parte de las consultas o los informes que ella recibió, se encontraban las “quejas” de que no se había socializado la propuesta de reglamento y, como tal, solicitaban que se socializara.

Agrega que conversaron en torno a la posibilidad de socializar con las unidades académicas, según recuerda la Dra. María Laura Arias Echandi también iba en dicha línea, en cuanto a la importancia de organizar este espacio, socializar la propuesta e indicar a las unidades académicas cómo se iba a trabajar e informar que el proceso de construcción y discusión abierto a la comunidad universitaria se iba a desarrollar desde la CDP. En este punto de análisis se encontraban. De su parte, indicó a la señora vicerrectora que ya se habían efectuado algunas reuniones (las que mencionó al pleno) y que visualizaba más actores con quienes debían reunirse. Este era el estado en el que se encontraba el análisis de la propuesta.

Considera que la VD ha recibido mucha presión al respecto. Concuera con el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta en el sentido de que la posición de la Dra. María Laura Arias Echandi es que esto debe ser discutido. En una de las reuniones de la CDP —no precisa si la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo participó en dicha ocasión— hablaron sobre la necesidad de formar un grupo, como una estrategia para abordar el tema y que así tuvieran la posibilidad de hacer el traslape entre las dos administraciones, en este sentido, la visión de la Dra. María Laura Arias Echandi se dirigía en esta línea.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que la línea que están siguiendo corresponde a la de la creación de una comisión especial, el pleno está de acuerdo en que esta sea la postura; es decir, pese a las solicitudes que han venido recibiendo por parte de diferentes instancias, la resolución es no archivar, pues más bien coinciden en la importancia que conlleva el reglamento para direccionar y liderar aspectos de vanguardia en materia de docencia.

Si el pleno está de acuerdo, podría acoger la solicitud del Dr. Germán Vidaurre Fallas y de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carillo. Por medio de un oficio, solicitaría a la CDP que sugiera al Órgano Colegiado la integración de los miembros de esta Comisión Especial para que, luego, él —el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera— lo presente para discusión en el plenario y que, de esta manera, puedan votarlo como un acuerdo.

En resumen, a partir del análisis que efectúen los miembros de la CDP, a partir de los aportes de estas intervenciones, sumado a las entrevistas y audiencias con diferentes actores, dicha comisión puede sugerir al Órgano Colegiado el nombre de las personas idóneas para llevar a cabo esta discusión, la cual debe tener un tinte “profundamente académico” y no político. Al haber aprobación del pleno, avanzarían en dicha línea: desde la Dirección solicitarán a la CDP este proceder. Finalizada la discusión, continúa con la lectura de los informes de Dirección.

d) Recolección de insumos para análisis de pase en la Comisión de Docencia y Posgrado

La Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) del Consejo Universitario envía el oficio CDP-101-2024, referente al Pase CU-48-2024: Propuesta de Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia, y en respuesta a las solicitudes trasladadas a la comisión que se relacionan con las peticiones de la Escuela de Formación Docente, la Facultad de Educación y el Centro de Evaluación Académica. Al respecto, la comisión indica que se encuentra aún en la fase de recolección de insumos para poder establecer una estrategia analítica y recalca que su actuar, sobre la propuesta en mención, fue comunicado a la Dirección, mediante el oficio CDP-95-2024. La CDP queda atenta a cualquier aclaración o decisión que se tome con respecto al Pase CU-48-2024.

Copia CU**e) Preocupación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica por temas de equidad educativa**

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio DIR-587-2024, dirigido a la Rectoría, donde manifiestan su preocupación por temas de equidad educativa que consideran prioritarios para el desarrollo integral de las sedes y recintos, y en especial para garantizar condiciones igualitarias en la formación académica a nivel nacional. A la fecha, notan con preocupación que el Consejo de Rectoría no ha realizado una visita a la Sede del Atlántico. Este contacto directo con la comunidad universitaria en dicha sede sería fundamental para visibilizar los desafíos específicos que enfrentan y que, con frecuencia, se ven desatendidos en comparación con las condiciones que se ofrecen en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Entre estos desafíos, mencionan que los trabajos comunales universitarios en la sede son notablemente reducidos en cantidad y diversidad comparados con la oferta disponible en la Rodrigo Facio, y las oportunidades para acceder a cursos optativos, especialmente los idiomas, son significativamente más limitadas en las sedes regionales.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA consulta si el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta desea referirse al oficio DIR-587-2024. Al no haber solicitud para el uso de la palabra, continúa con la lectura.

f) Situación de la población indígena de la Universidad de Costa Rica

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio DIR-589-2024, dirigido a la Rectoría, referente a las acciones por parte de la Administración en la situación de la población estudiantil indígena de la Universidad y al seguimiento de la nota DIR-129-2024. Al respecto, destacan que se han planteado iniciativas que pueden ser valoradas, como brindar capacitaciones docentes orientadas a la sensibilización sobre la realidad y cosmovisión indígena, organización de espacios de intercambio, por ejemplo, conferencias inaugurales y foros, donde se puedan abordar las especificidades de la educación indígena, la cual presenta enfoques particulares incluso en áreas como las matemáticas. Por último, solicitan considerar la posibilidad de apoyar y coordinar estas actividades, con el objetivo de avanzar en la equidad educativa para las poblaciones indígenas, como parte de los compromisos de la Universidad de Costa Rica en la promoción de una sociedad más inclusiva y diversa.

g) Medidas relacionadas con las condiciones climatológicas en el país

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio DIR-609-2024, dirigido a la Rectoría, donde solicita la extensión de la modalidad virtual para todas las clases y el teletrabajo para el resto de la semana en todos los campus de estudio de la Universidad de Costa Rica. Esta solicitud se fundamenta en los recientes comunicados emitidos por la Coordinación Institucional para la Atención de Emergencias (CIAE), CIAE-16-2024 y CIAE-17-2024, así como en los informes meteorológicos

actualizados que pronostican la persistencia de fuertes lluvias y condiciones climáticas adversas hasta el fin de semana, debido a la inestabilidad de la Zona de Convergencia Intertropical y a la alta saturación de los suelos en gran parte del país.

En esta misma línea, la Federación remite copia de la nota DIR-610-2024, dirigida a la Rectoría, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Vicerrectoría de Docencia, mediante la cual solicitan la suspensión temporal de lecciones durante la semana del 11 al 15 de noviembre, debido a la situación de emergencia que atraviesa el país y que ha afectado de manera significativa a la comunidad estudiantil. Asimismo, que se valore la posibilidad de extender la suspensión la próxima semana, del 18 al 22 de noviembre del presente año, si las condiciones de emergencia persisten. Por último, detallan situaciones expuestas por las personas estudiantes, por ejemplo, las clases en modalidad virtual, si bien es la primer opción frente a estas emergencias, resulta insuficiente y excluyente. Muchas personas estudiantes no cuentan con acceso constante a internet o dispositivos tecnológicos adecuados, lo cual exacerba las desigualdades en la educación y limita la capacidad de respuesta ante la situación actual; también se ha observado que algunas personas docentes no están siendo flexibles con las fechas de entrega y evaluaciones, lo que añade una carga adicional a las personas afectadas directamente por la emergencia. La situación de emergencia demanda una respuesta que priorice la vida humana, y la suspensión temporal de lecciones sería una medida necesaria para asegurar que ninguna persona de la comunidad universitaria se vea obligada a exponerse a condiciones de peligro o rezagos en los cursos.

h) Estudio actuarial sobre la transición a salario global de la Universidad de Costa Rica bajo la Ley Marco de Empleo Público

El Dr. Maikol Solís Chacón, el M. Sc. Esteban Bermúdez Aguilar y el Bach. Luis Juárez Potoy remiten copia de una nota con fecha de 8 de noviembre de 2024, dirigida a la Rectoría, donde adjuntan el informe actuarial titulado Estudio actuarial sobre la transición a salario global de la Universidad de Costa Rica bajo la Ley Marco del Empleo Público n.º 10159.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA detalla que estos documentos y estudios fueron anexados al caso y al expediente que gestiona el CU.

Continúa con la lectura.

i) Consulta a la Oficina Jurídica relacionada con potestad del Consejo Universitario para realizar interpretación auténtica de normas reglamentarias

La Rectoría remite copia de la nota R-7112-2024, dirigida a la Oficina Jurídica, donde requiere una opinión jurídica en la que se aborde la siguiente consulta: ¿al amparo de las disposiciones contenidas en los incisos k), s) y t) del artículo 30 del Estatuto Orgánico, cuenta o no el Consejo Universitario con la potestad de realizar interpretación auténtica sobre las normas reglamentarias que dicho órgano aprueba? El pasado 5 de noviembre, la Rectoría planteó una solicitud de interpretación auténtica al Consejo Universitario, por lo que es fundamental que esta solicitud pueda ser abordada con prontitud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA remarca que ha leído los oficios y las opiniones jurídicas que la OJ ha venido planteando en esta materia, los cuales también han sido discutidos en el plenario en los últimos tres años. Puntualmente, se trata de los siguientes oficios: OJ-088-2005, OJ-355-2020 y OJ-71-2022, este es el más reciente, en el cual la OJ se ha pronunciado al respecto y ha señalado que la única instancia que puede realizar interpretaciones auténticas en esta materia es la Asamblea Legislativa. De igual manera, estarían atentos a la respuesta que brinde la OJ ante la consulta planteada por la Rectoría.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

j) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Carlos Araya Leandro, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-2482-2024, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el jueves 21 de noviembre en horas de la mañana. Lo anterior, con el objetivo de atender una invitación del Colegio Científico Costarricense de San Pedro de Montes de Oca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita al Dr. Carlos Araya Leandro retirarse para que el pleno pueda deliberar en torno a su solicitud.

*****A las nueve horas y treinta minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a valoración la siguiente propuesta de acuerdo:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro, el 21 de noviembre de 2024, a fin de atender invitación del Colegio Científico Costarricense de San Pedro de Montes de Oca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Carlos Araya Leandro, el 21 de noviembre de 2024, a fin de atender invitación del Colegio Científico Costarricense de San Pedro de Montes de Oca.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y treinta y un minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS se disculpa por la interrupción. Desea retomar el tema anterior (visita al Colegio Científico Costarricense de San Pedro de Montes de Oca). En virtud de que el Dr. Carlos Araya Leandro retornó a la sala de sesiones, le gustaría señalar, a fin de que el Dr. Carlos Araya Leandro lo valore previo a la reunión, que existe una iniciativa gubernamental de crear más colegios científicos. Remarca que los colegios científicos tienen dependencia en las universidades públicas, por lo que considera que es importante que esto se valore desde un contexto más grande, partiendo desde el Consejo Nacional de Rectores y la relación que mantienen. Plantea que los colegios científicos cuentan

con un aporte y un impacto muy grande en el país, pero, a la vez, hay algunos espacios del Ministerio de Educación Pública (MEP) que ni siquiera los tienen presente.

De modo que, según su criterio, es importante valorar esta situación del “limbo” en el que se encuentran los colegios científicos y la necesidad de brindarles más apoyo y reforzar, desde el MEP y las universidades, este apoyo. Considera que la visita representa una gran oportunidad y tiene la expectativa de que pueda ser un insumo a fin de que se discutan estos temas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA agradece al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas por presentar para análisis la situación de los colegios científicos. Rememora que, aproximadamente, hace un año y medio, el viceministro administrativo le presentó la opción que estaba considerando el Gobierno de la República de constituir cuatro colegios científicos más en el país; al enterarse, él —el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta— de forma inmediata respondió que estaba totalmente en contra, que, más bien, debían tomar dicho dinero para fortalecer los colegios científicos y humanísticos del país. La recomendación que él planteó de forma respetuosa no fue tomada en cuenta. Expresa que, políticamente, no es lo mismo indicar 10 colegios científicos que 14.

Recuerda que se redujo un 14 % el presupuesto de los colegios científicos y humanísticos, decisión que tanto el Sr. Rodrigo Arias Sánchez como su persona defendieron en todas las oportunidades que tuvieron en la Asamblea Legislativa.

Menciona que él —el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta— recomendó al Sr. Arturo Vargas Herrera, director del Colegio Científico Costarricense de San Pedro de Montes de Oca, que era muy importante que se reuniera con el futuro rector para que conozca el lugar. De su parte, describe que quedó “totalmente impresionado” al observar las nuevas instalaciones del colegio. Considera prudente que, en algún momento, el pleno asista de visita al colegio, así como a los otros tres colegios con los que cuenta la Institución, ubicados en Guanacaste, Puntarenas y San Ramón —se dirige al Dr. Carlos Araya Leandro—. Considera que el ligamen con los colegios científicos es muy pertinente para la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA continúa con la lectura de la siguiente solicitud.

k) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-2556-2024, para ausentarse de la sesión ordinaria del martes 19 de noviembre del año en curso. Lo anterior, con el objetivo de atender una reunión, en horas de la mañana, con el señor vicerrector de Administración, con el personal de la sección de Administración de Salarios y el personal de la sección de Análisis Administrativo, sobre el Reglamento de Administración de Salarios.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA contextualiza que el día anterior (18 de noviembre de 2024) la MTE Stephanie Fallas Navarro envió el oficio CU-2556-2024, en el cual solicita permiso para ausentarse de la presente sesión a partir de las 9:00 a. m. Consulta a la MTE Stephanie Fallas Navarro si desea referirse al respecto.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO explica que esta reunión forma parte de una serie de reuniones que ha sostenido con el equipo de trabajo de la Sección de Administración de Salarios de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) y la Sección de Análisis Administrativo de la VRA, por iniciativa del Dr. Roberto Guillén Pacheco, a fin de trabajar en un proceso que optimice lo relacionado con la reclasificación y evaluación de puestos administrativos en la Universidad de Costa Rica. Agrega que esto se regula en el *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*. Argumenta que es momento de que estos procesos se puedan diseñar a fin de que lleguen a ser óptimos,

de modo que respondan de una forma más oportuna a los cambios que, desde la gestión administrativa de la Universidad, se requieren. Desde el recurso humano, lo que se pretende con este cambio normativo es proveer, precisamente, del recurso humano de manera pertinente a las necesidades que la academia requiere.

Precisa que la reunión se debió programar en este horario, ya que, por motivos de agenda, no era posible invitar a todo el equipo de trabajo en otro momento, así como debido a la agenda del señor vicerrector. Por ende, la reunión se programó para el presente día, por lo que agradece al pleno que permitan su participación, en virtud de que ha dado seguimiento a este importante proceso, esencial en la ORH, a fin de tratar de buscar las mejores modificaciones y ajustes para que, de esta manera, puedan brindar respuestas más oportunas a las necesidades institucionales. La reunión se llevará a cabo a partir de las 9:30 a. m. (hora actual) hasta las 11:30 a. m. (si todo sale de acuerdo con lo planteado para el trabajo de hoy). Luego, se estaría reincorporando a la sesión una vez que concluyan con dicha reunión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita a la MTE Stephanie Fallas Navarro retirarse de la sala de sesiones a fin de que el CU pueda tomar el acuerdo correspondiente.

*****A las nueve horas y treinta y ocho minutos, se retira la MTE Stephanie Fallas Navarro.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a consideración la siguiente pro-puesta de acuerdo:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro, para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión del 19 de noviembre de 2024, a fin de atender reunión con el señor vicerrector de Administración y con las secciones de Administración de Salarios y de Análisis Administrativo, sobre el Reglamento de Administración de Salarios.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas Navarro

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE Stephanie Fallas Navarro, para retirarse a las 9:30 a. m. de la sesión del 19 de noviembre de 2024, a fin de atender reunión con el señor vicerrector de Administración y con las secciones de Administración de Salarios y de Análisis Administrativo, sobre el Reglamento de Administración de Salarios.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y treinta y nueve minutos, se retira del Consejo Universitario la MTE Stephanie Fallas Navarro.*****

l) Criterio legal con respecto a solicitud de aval para proyecto de construcción de mural-plazoleta

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario (CU), remite el Criterio Legal CU-38-2024, en el cual se refiere al documento FI-579-2024, relativo a la petición que plantea el Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, para que el CU gestione el trámite correspondiente con el fin de contar con el aval necesario para poder iniciar con el proyecto de construcción de un mural – plazoleta (...) con las placas conmemorativas y de promociones de graduación que se encontraban en el edificio antiguo (...) con la intención de que se realice en el año 2025, coincidiendo con la conmemoración del 85 aniversario de la Facultad de Ingeniería. En este contexto, la Asesoría brinda dos conclusiones: que bajo la premisa de que las placas de promociones de graduados no se incorporen en el mural, se señala que su autorización es procedente según el procedimiento recomendado de integración de una comisión de tres miembros del CU, que propongan la aprobación al pleno y que, en caso favorable, la remitan a la Comisión Especial de Honores y Distinciones, que nombra la Rectoría, valorar una modificación normativa al reglamento que regule todos los aspectos atinentes a colocación de murales en las edificaciones y predios universitarios.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA puntualiza que, mediante el Criterio Legal CU-38-2024, la asesoría legal atiende la nota enviada por el Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería. Precisa que el asesor legal hace referencia a las notas reglamentarias. Procede a la lectura del criterio legal, el cual, a la letra, indica:

8 de noviembre de 2024
Criterio Legal CU-38-2024

Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Estimado señor:

(...)

I. NOTAS REGLAMENTARIAS

Según ya ha mencionado esta asesoría en otras oportunidades, el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* prevé: a) colocación de retratos de personas distinguidas, b) distinciones a funcionarios docentes, eméritos o administrativos, c) placas o monumentos para reconocer mérito a una persona, o d) designación de una edificación o predio universitario con el nombre de una persona.

Así, la autorización de la colocación de un mural, elemento no contemplado en el *Reglamento* citado, tiene como nota característica que su trámite se debe considerar bajo el supuesto de hecho del artículo 22 *ibid.*, que establece que *le corresponde al Consejo Universitario resolver aquellos casos que no estén previstos* por tal cuerpo normativo.

(...)

De esta forma, esta Asesoría advierte que el mural que pretende levantar la Facultad de Ingeniería tiene la posibilidad reglamentaria de incorporar, en tal composición, las placas conmemorativas que no hagan referencia a promociones de graduados, pues autorizar la colocación de aquellas que sí lo hacen constituiría una derogatoria singular de la norma reglamentaria por parte del Consejo Universitario.

Partiendo del hecho de que el mural sub *examine descarte* tales placas de promociones de graduados en su elaboración, **el procedimiento que se recomienda seguir** parte del aspecto notorio de que no se está procurando la distinción u

homenaje para una persona específica, si no de la mera colocación de un ornamento en la plazoleta de la citada Facultad (...)

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA destaca que estas placas ya existían en el anterior edificio que ocupaba la Facultad de Ingeniería y ahora lo que desean es trasladarlas y colocarlas en una plazoleta. Continúa con la lectura.

(...) por lo que, en analogía con el artículo 10 *ibid.*, y salvo mejor criterio del Órgano Colegiado, lo procedente sería conformar una comisión con 3 miembros del Consejo, para que propongan al pleno la aprobación del mural, que, finalmente, en analogía al artículo 11 *ibid.*, deberá ser remitido a la Comisión Especial de Honores y Distinciones, nombrada por la Rectoría y que determina las normas en cuanto a la forma, tamaño, ubicación y, tipos de inscripción, placas o monumentos, que hayan sido acordados por el Consejo Universitario.

(...)

Mag. José Pablo Cascante Suárez
Asesor Legal

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que, en este caso, se trataría de las placas que sean acordadas trasladar al espacio de la Facultad de Ingeniería. Reitera que, si bien es cierto, esto no está contemplado en el reglamento, al haber una excepción de esta materia, cabe crear una comisión especial que analice el fondo del traslado y que verifique si es apropiado y pertinente la colocación de estas placas y, de forma consecuente, el traslado; para que en lo posterior la Comisión de la Administración (Comisión Especial de Honores y Distinciones, nombrada por la Rectoría) pueda tener en consideración los aspectos logísticos de forma que la facultad necesita seguir. Cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que, de su parte, se “atrevería” a acoger la propuesta del Dr. Orlando Arrieta Orozco, respecto de la cual ha conversado con el asesor legal. Pese a encontrarse total y absolutamente de acuerdo con el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* (que data de 1984), el cual prohíbe la colocación de placas por generaciones, observa que esta solicitud del Dr. Orlando Arrieta Orozco pone en evidencia una disputa por la memoria. En esta solicitud se puede apreciar cómo la memoria, en esas placas antiguas (la más “nueva” es de 1986, dos años después de emitido el reglamento), prevalece como un territorio de disputa de sentidos de la construcción socio-histórica de la Universidad de Costa Rica. Lo que plantean es mostrar cómo la Universidad no nació al ser abierta para el aprovechamiento de la comunidad de habitantes del país, sino construida, también, a partir de la conquista no solo de todas las personas docentes que fueron nombradas en las placas, sino también de esas generaciones de estudiantes. Por ende, la propuesta procura darle contenido, sentido de pertenencia y de memoria para las nuevas generaciones que han llegado posteriormente.

Remarca que en el análisis que lleve a cabo la comisión, deben tener precaución para que no se convierta en una “cascada” ni que abra nuevas opciones para volver a prácticas culturales que desarrollaba la Universidad antes del reglamento. Reitera que en este momento deben tener este cuidado. Asimismo, es importante considerar que la memoria de la Universidad y las prácticas que se han llevado a cabo en las diferentes etapas de la historia de la Universidad se deben recuperar para dotar de sentido e identidad a las nuevas generaciones no solo del estudiantado, sino del personal docente y administrativo.

Relata que el día anterior (18 de noviembre de 2024) compartió con uno de los asesores la fotografía de la Oficina de Registro e Información (ORI) del año 1977, cuando se ubicaba en el que espacio que ahora ocupa la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Cuestiona

cómo es posible que la ORI no cuente con dicha fotografía en exhibición, a fin de recordar y honrar el desarrollo que ha tenido la Universidad. Reflexiona que la memoria dentro de la Universidad es una deuda que todavía se mantiene pendiente con la comunidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO considera que se debe hacer una distinción entre dos aspectos. Refiere que un aspecto es la aplicación del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* a través de la colocación de una placa, o bien nombrar un edificio o auditorio con el nombre de alguna persona que se quiera reconocer, y otro aspecto es colocar placas que, por ejemplo, si el edificio de Ingeniería estuviera construido, estarían puestas, pues remarca que el trámite —o no— que se haya gestionado en su momento permitió su colocación y ahora lo que desean es traerlas como parte del rescate histórico al que se refirió la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y colocarlas juntas en un lugar. En su criterio, la aplicación del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* no aplica en este caso.

Sugiere que lo que deberían hacer es analizar esta exposición que desea llevar a cabo la Facultad de Ingeniería de este tema histórico, como un espacio más de recuerdo histórico, como una actividad del Museo de la Universidad de Costa Rica (Museo UCR), como una exhibición de placas —como en este caso—, aunque señala que podrían haber sido fotografías u otro elemento.

Le genera preocupación que se interprete que el CU está autorizando, a través del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, la colocación de placas de este tipo, cuando esto no corresponde a lo que estarían haciendo, ya que, efectivamente, el reglamento no lo permite.

De su parte, considera que este es un tema que debería abordarse como una exposición histórica, como un conglomerado que rescata el quehacer de una facultad que cuenta con muchos años de existencia, y que, en la práctica, en los años 70 (como ocurría con otras facultades) colocaban las placas de las generaciones.

Reitera su preocupación en que este proceder se malinterprete; por tal motivo, es importante considerar, en caso de que esta comisión se conforme, que no debe enmarcarse en el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, en su lugar, que se integre la comisión para valorar, en conjunto —incluso con la persona encargada del Museo UCR—, la posibilidad de una exhibición de este tipo. Remarca que la Facultad de Ingeniería ya ha trabajado con la Oficina de Servicios Generales en la coordinación logística de los lugares en los que se colocan las placas y, más bien, deben enfatizar en que desean aprovechar esto como un espacio de remembranza histórica —como señaló la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas— y no —reitera— a partir de la aplicación del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, puesto que, de ser así, provocarían una confusión.

Enfatiza que estas placas —bajo el esquema que se utilizara— existieron y estaban colocadas. La única razón por la cual ahora se encuentran “guardadas en una caja” se debe a que el edificio de la Facultad de Ingeniería es otro, pero también conoce de otras unidades académicas que han tenido la misma situación: han retirado placas, las han guardado, por lo que ahora deberían dar un enfoque diferente a dichas placas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA precisa, en esta misma línea, que la propuesta de acuerdo no iría vinculada con el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, sino que es necesario que cuenten en el análisis con esta perspectiva para que se habilite a la Comisión Especial de Honores y Distinciones a proceder con lo respectivo en la facultad y que se cuente también con los recursos que no son únicamente económicos, sino también humanos, para que se favorezca la habilitación de un espacio en la Facultad de Ingeniería.

Remarca que la propuesta de redacción del acuerdo que en este momento estaría colocando para valoración del pleno va en la línea de *conformar una comisión especial que analice, en términos de rescate histórico, la pertinencia del traslado de las placas conmemorativas y de promociones de graduación que se encontraban en el edificio antiguo de la Facultad de Ingeniería, según lo solicitado mediante oficio (...) y, luego, se anotaría el nombre de las personas integrantes de la comisión.*

Definitivamente, coincide con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas en cuanto a que sería un error hacer referencia al reglamento pues podrían dar la impresión de que el CU está incurriendo en una falta que ni siquiera está definida en el propio marco normativo. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ coincide con la posición señalada, enfatiza en que no se trata de la aplicación del reglamento, esto se da fundamentalmente en virtud de la conciencia histórica que se desea rescatar en las unidades académicas, algo que describe como “lógico”; cuando una facultad se ha trasladado de un lugar a otro, también puede trasladar su “rescate histórico” que ubicó en su primera edificación.

Contextualiza que, en esta Universidad, en los años 70 o antes, en casi todas las facultades se colocaba una placa con el nombre de las personas graduadas, la cual se ubicaba en la entrada del edificio. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Económicas se ubican estas placas también. En un futuro, si “por la gracia de Dios” y las nuevas autoridades cuentan con un edificio propio (la Facultad de Ciencias Económicas), a la larga, podrían trasladar esos homenajes que se hicieron en su momento al nuevo edificio, considera que para esto no existiría nada que reglamentar ni solicitar.

Piensa que esto se debería coordinar con el Museo UCR, que conoce de la historia y sabe cómo proceder en estos casos, pero refiere que ni siquiera sería necesario pensar en un nuevo reglamento, pues se trata de hechos históricos que deben mantener a fin de preservar la conciencia de la comunidad que debe seguir presente para las nuevas generaciones y que constituye un acto muy importante de reconocimiento en la conformación de la Universidad. Destaca estar de acuerdo con la conformación de la comisión —si así lo considera el pleno—, pero reitera que, en su criterio, no sería necesario conformar la comisión, sino llevar a cabo un asunto interno (de trámite) entre las diferentes instancias universitarias.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, en la misma línea de pensamiento que ha sido discutida, refiere que es de “desconocimiento” público en la UCR el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, pues este establece que para trasladar lo que ya está ubicado (los bustos, por ejemplo, como el que se llevó a la Facultad de Odontología o el que trasladó la Facultad de Derecho del Ing. Fabio Baudrit Moreno) deben solicitar el permiso al CU, debido a que fueron aprobados previo al reglamento.

Considera importante que, en algún momento, se redacte una comunicación en la cual se recuerde al personal universitario que ese reglamento existe y que “abre posibilidades” y que, si bien limita en muchos puntos, también abre posibilidades. En buena lid, el Dr. Orlando Arrieta Orozco procedió de manera adecuada con el trámite.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que, al haber discutido de forma suficiente la solicitud, somete a consideración del pleno la conformación de una comisión especial que analice el fondo. Asimismo, abre la posibilidad para que se propongan personas candidatas a fin de que formen parte de esta comisión especial. Incluso, propone establecer un plazo (no requiere ser para este año, sino que podría definirse para el próximo).

Recuerda que la solicitud planteada por el señor decano es en la vía de que se permita la construcción de la plazoleta en el 2025; es decir, todavía contarían con el primer trimestre del próximo año para habilitar los permisos. Propone que, en la conformación de la comisión, se cuente con los miembros que continuarán su periodo el próximo año. Ofrece su apoyo para formar parte de esta comisión especial, destaca que también la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y el Dr. Eduardo Calderón Obaldía (como representante del Área de Ingeniería, lo cual considera muy conveniente) podrían integrarla. Sugiere que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas coordine esta comisión. El informe se podría presentar en el primer trimestre.

Seguidamente, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial que analice, en términos de rescate histórico, la pertinencia del traslado de las placas conmemorativas y de promociones de graduación que se encontraban en el edificio antiguo de la Facultad de Ingeniería, según lo solicitado mediante oficio FI-579-2024. La Comisión estará conformada por: el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, quien la coordinará. El informe deberá presentarlo a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas Navarro

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial que analice, en términos de rescate histórico, la pertinencia del traslado de las placas conmemorativas y de promociones de graduación que se encontraban en el edificio antiguo de la Facultad de Ingeniería, según lo solicitado mediante oficio FI-579-2024. La Comisión estará conformada por: el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, quien la coordinará. El informe deberá presentarlo a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cero minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*****

*A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y al nombramiento respectivo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comunica que, para la hora actual (10:30 a. m.), se programó la entrevista a las personas candidatas a representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII), por lo que solicita, en este momento, suspender el análisis de los Informes de Dirección para pasar a la realización de la entrevista y al nombramiento correspondiente.

Seguidamente, somete a votación una modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas Navarro y el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y al nombramiento respectivo.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

*****A las diez horas y treinta y cuatro minutos, se incorpora el Dr. Jorge Andrés Morales Delgado. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al Dr. Jorge Andrés Morales Delgado. Agradece por la paciencia en la espera, explica que el pleno se encontraba analizando los Informes de Dirección y algunos casos llevaron a una discusión y análisis profundo, lo cual tuvo implicaciones en la hora convocada.

Refiere que, a continuación, procederán con las entrevistas de las personas candidatas a representante como miembro docente ante la CII. Informa que este espacio no será transmitido, a fin de garantizar que las otras personas candidatas cuenten con el mismo acceso a las preguntas, aunque aclara que sí se continúa en actas. Lo anterior, para garantizar el principio de equidad y trato justo en el momento de la entrevista.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que la entrevista consta de dos partes: para la primera parte, cuenta con 10 diez minutos para referirse a sus atestados, experiencia académica y profesional, así como para que narre al pleno su motivación para postularse como representante como miembro docente ante la CII. El pleno tomará el tiempo y se le indicará, oportunamente, el momento en que estos minutos se completen. Para la segunda parte, contará con hasta 10 minutos para referirse a una serie de preguntas del pleno, las cuales están elaboradas, o bien que podrían surgir en este espacio.

Reitera la bienvenida al espacio del CU. Le solicita referirse a su experiencia laboral, académica, a los atestados que ha cultivado a lo largo de estos años. Además, lo invita a aprovechar el espacio para hacer referencia al tipo de nombramiento actual, el tiempo por el cual está nombrado y su motivación para postularse como candidato ante esta instancia.

DR. JORGE ANDRÉS MORALES DELGADO: —Buenos días a todos y todas. Muchas gracias por el espacio, por tenerme aquí presente. Mi nombre es Jorge Morales Delgado, soy profesor asociado de la Universidad de Costa Rica. Laboro en dos unidades académicas, en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Letras y en la Sede Regional del Caribe. Soy profesor exbecario y cursé mi doctorado en la Universidad de Victoria en Wellington, Nueva Zelanda.

Soy coordinador de la Sección de Estudios Generales de la Sede Regional del Caribe. También, soy miembro de la Asamblea Colegiada Representativa. A lo largo de estos años, me he desempeñado en diferentes funciones en docencia, investigación y acción social. En el transcurso de estos años me he dado cuenta de que además de esas tres esferas (ámbitos sustantivos de la Universidad), tengo la convicción de que también hay una dimensión del servicio a la Universidad en diferentes roles, en diferentes comisiones y eso es también una parte sustantiva que todos los miembros de la comunidad universitaria deben considerar, pues tienen el deber moral de contribuir.

Asimismo, también tengo la convicción de que, últimamente, la coyuntura nacional y de la comunidad universitaria tiende a la judicialización de los procesos y, desde la CII, aspiro a realizar una labor de dirimir esos conflictos —en calidad de mis herramientas profesionales y académicas— desde la filosofía, aportar llevando estos procesos, observando las garantías procesales en todos sus extremos, respetando el debido proceso y que estos procedimientos, estos casos, se resuelvan a satisfacción de todas las partes involucradas.

También tengo la convicción de que es parte intrínseca, importante de la CII, no solo la mera labor de resolver o atender casos, sino una labor de capacitación a toda la comunidad universitaria. Me he dado cuenta también de que muchos de nuestros colegas no están enterados de las diferentes normativas, de los diferentes procedimientos, de cómo realizarlos. Entonces, yo siento que la CII es un espacio idóneo, propicio para llevar a cabo estas dinámicas de capacitación, y que no sea un asunto reactivo, sino proactivo. También, tengo la convicción de impulsar y atender estos asuntos desde la perspectiva de la Resolución Alternativa de Conflictos. Tengo entendido que el CU ha discutido esto y se ha pronunciado al respecto, pero también, por ejemplo, desde el inciso h) del artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Universidad ya prevé estos mecanismos cuando así lo permita la normativa. De manera que yo siento que eso es otra parte sustancial importante, un trabajo importante que se puede hacer desde el seno de la CII. No me voy a extender más de lo necesario; por el momento, ese sería mi aporte. Gustoso de atender cualquier consulta que ustedes tuvieran.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la gracias al Dr. Jorge Andrés Morales Delgado por su intervención. En este momento, se habilita el espacio para que proceda a referirse a diversas consultas que le permitirán profundizar en los aspectos que señaló, vinculados con las funciones normativas que tiene estipuladas la CII. En esta misma línea, con el espíritu de seguir cumpliendo con estas funciones, plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Qué propuestas novedosas considera deben ser implementadas por la CII para mejorar el análisis de casos (como señaló en su intervención y que viene en aumento la demanda por una

solución o respuesta ante esta instancia), de tal manera que esto permita disminuir los tiempos de espera?

2. Dentro de su intervención, hizo referencia a algunas acciones que, en carácter preventivo, podría tomar la CII en materia de capacitación, no solamente sobre la normativa o el conocimiento normativo por parte de los miembros, pero también existen otras acciones que es probable que haya podido identificar que deba asumir, no solo la comisión sino también la Universidad para dar respuesta y atender esta creciente y grave situación de demanda y la judicialización de casos que se están enfrentando en la Universidad.

Seguidamente, resume las preguntas:

1. ¿Qué otras propuestas novedosas considera que deban ser implementadas por la CII? Teniendo en consideración las funciones esenciales que desempeña la comisión.
2. ¿Qué otras propuestas, en materia de carácter preventivo, podría asumir no solamente la comisión, sino también la Universidad para atender la creciente judicialización y demandas que estamos enfrentando?

DR. JORGE ANDRÉS MORALES DELGADO: —Por un lado, considero que es esencial y necesario llevar a cabo un análisis de los procesos que se encuentran en el seno de la CII. Detectar momentos de circularidad o redundancia de trámites o procedimientos que se puedan integrar en uno solo, de modo que, al identificar esos procesos o “cuellos de botella” administrativos lleve a eliminar esas redundancias.

Por otro lado, efectivamente, la Universidad actual del 2024 no es la misma de hace 20 o 30 años, la Institución ha crecido, hay más personas en la comunidad universitaria, por lo que, en virtud de dicho crecimiento, es necesario identificar cuáles son los mecanismos de mejora. Esto no se traduce en solicitar más presupuesto, sino identificar aquellos mecanismos mediante los cuales se puede incrementar la eficiencia de los procesos, ver los expedientes. Asimismo, identificar de qué manera esos procesos se pueden mejorar en pro de la satisfacción de las partes involucradas. No se trata de un simple “despacho” de expedientes por el “simple despacho de expedientes”, sino que se trata de analizar cómo, sustancialmente, esos mecanismos revisados de fondo pueden atender con mayor satisfacción las partes involucradas.

Durante mi estancia en la Universidad de Victoria en Wellington, una de las herramientas con las que contaban para atender ese tipo de conflictos o procesos era el uso de mecanismos alternativos de diálogo, de resolución alternativa de conflictos. En lo personal, tengo la profunda convicción de que esta apuesta por esta aproximación y perspectiva, en la medida en que los procedimientos lo permitan, es una manera de reducir los costos procedimentales y de personal, así como para aumentar la satisfacción en los resultados finales de los procesos.

En lo concerniente a la segunda pregunta, la capacitación debe darse en dos vías: la primera corresponde a la capacitación de los miembros de la comunidad universitaria, específicamente, focalizada en las personas que cuentan con potestad disciplinaria, pues en estas personas recae, en gran medida, la posibilidad de que, cuando se traslada un expediente a la CII, este expediente se traslade previa atención de todos los puntos que deben ser atendidos. En la medida en que los expedientes se trasladen con una mejor redacción y cuenten con todas las partes, se reducirían los tiempos de espera y mora. Esta sería la primera vía de capacitación, dirigida a las personas con potestad disciplinaria. La segunda sería capacitar a las personas que integran la CII, no solo desde un punto de vista legalista (abogados que se refieran a los distintos procedimientos) sino también capacitar a las personas desde otras perspectivas de trabajo social y psicología, para que, efectivamente, la CII logre un alcance más integral, de modo que la resolución final o el resultado final no sea un informe o traslado de expedientes, sino que las partes y los miembros de la comunidad universitaria sientan que las medidas correctivas o las conductas que no se desean, se atiendan,

se visibilicen, a fin de que todas las partes sean conscientes de por qué esas conductas no son deseables para la convivencia en la comunidad universitaria.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. Abre el espacio en el caso de que algún miembro desee plantear algún comentario u observación. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, le agradece al Dr. Jorge Andrés Morales Delgado la audiencia, por atender la participación en el espacio del pleno. Remarca que, posterior a la finalización de todas las entrevistas, el pleno procederá con la elección, y estarán avisando de manera oportuna el resultado. Reitera su agradecimiento por estar hoy con el pleno.

DR. JORGE ANDRÉS MORALES DELGADO: —Gracias al pleno por recibirme. Les deseo un buen día.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el Dr. Jorge Andrés Morales Delgado. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita retomar la transmisión.

*****Se retoma la transmisión de la sesión. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA remarca que, en este momento, procederán a recibir a la siguiente persona candidata convocada para la entrevista, el M. Sc. José Eladio Monge Pérez.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora el M. Sc. José Eladio Monge Pérez. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al M. Sc. José Eladio Monge Pérez por presentarse al espacio del CU, a fin de realizar la entrevista con las personas candidatas a representante como miembro docente ante la CII. Agradece su postulación para dicho espacio. Solicita suspender la transmisión para garantizar el mismo procedimiento con ambos candidatos.

*****Se suspende la transmisión de la sesión. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que la entrevista consta de dos partes. En la primera parte, le gustaría escuchar sus motivaciones, trayectoria y experiencia académica y laboral que ha venido cosechando a lo largo de los años, tiempo de nombramiento, en qué lugar está nombrado.

En la segunda parte, se destinará un espacio para que se refiera a una serie de consultas vinculadas a las funciones específicas que, eventualmente, él desempeñará en la CII.

Remarca que para la primera parte cuenta con 10 minutos, a fin de referirse —reitera— no solo a la trayectoria y experiencia académica, así como al currículum, sino también a las motivaciones personales para formar parte de este espacio y también, solicita que, dentro de la parte de la experiencia, detalle el tipo de nombramiento con que cuenta actualmente y el lugar en el cual desempeña sus funciones como docente en la Universidad de Costa Rica. Da la bienvenida, de nueva cuenta.

M. SC. JOSÉ ELADIO MONGE PÉREZ: —Buenos días a todas y todos. Muy agradecido por brindarme la oportunidad. Empiezo por lo último, yo tengo medio tiempo en propiedad en la Sede Regional de Guanacaste, desde el año 2013; 1/4 de tiempo en forma interina en la estación Fabio Baudrit Moreno;

y, en los últimos 8 o 10 años, cada año he participado por estos 1/4 de tiempo para investigación que la Vicerrectoría de Investigación ofrece y los he ganado, me los han brindado. Esta es mi relación laboral actual.

Tengo una maestría en Protección de Cultivos, realizada en la Universidad de Costa Rica. Soy catedrático desde hace como tres años, aproximadamente. Por este semestre no imparto docencia en la Sede Regional de Guanacaste, dado a mis dos nombramientos, tanto en la Comisión de Régimen Académico (1/4 de tiempo) y en la CII. Gestionamos de forma adecuada el permiso —se llama la “excepción” — para no impartir docencia y este fue brindado.

Con respecto a las motivaciones, como ustedes saben, yo he estado casi por cuatro años en la CII y podría decir que es un trabajo que me encanta. Voy a contar una anécdota, recién cuando ingresé (estábamos en pandemia), tuve una entrevista con la actual vicerrectora de Investigación por Zoom, y cuando le comenté que estaba en la CII ella me expresó *no sé si felicitarlo o darle mi pésame por estar ahí*, yo diría que es un trabajo que, quizá, para muchas personas no es algo muy bonito. Yo he aprendido muchísimo en los últimos cuatro años, tengo un compromiso absoluto, lo tenía hace cuatro años y lo vuelvo a ratificar ahora, y creo que esa es la motivación principal para postularme de nuevo, ya que tengo un compromiso total con el respeto al debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho de defensa de las partes y la imparcialidad del Órgano. Esta es la motivación. No sé si me faltó algo, podría hablar de lo que estoy haciendo en este momento en proyectos de investigación, pero no sé si eso es relevante.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias. Considera que la información proporcionada es suficiente, en línea con lo que el pleno desea analizar, en términos de experiencia y trayectoria que ha venido cosechando.

A continuación, refiere que planteará unas consultas a fin de que se pueda referir y detallar aspectos vinculados a las funciones y ejercicios que realizan los miembros de la CII, principalmente, a partir de la experiencia que ha tenido en dicho espacio, a lo largo de estos años. Seguidamente, plantea las siguientes preguntas:

1. Como es de conocimiento, como Universidad, nos encontramos enfrentando una demanda creciente de atenciones y respuestas ante denuncias y situaciones que llegan al seno de la CII. Las funciones no solo de la CII sino también de las personas que la integran están muy bien definidas, por ende, a partir de lo anterior, les gustaría conocer: ¿qué propuestas considera que deban ser implementadas, que traigan un componente de innovación o novedad para que mejore el análisis de casos y así tengan la posibilidad de disminuir los tiempos de respuesta, que, de acuerdo con el reciente número que se ha identificado, llega, metafóricamente, a “asfixiar” las funciones que realizan los miembros en dicha comisión?
2. Es de conocimiento que la CII ha intentado socializar aún más con la comunidad universitaria no solo procesos de conocimiento normativo a fin de que los procesos y procedimientos se ejecuten de la mejor manera, pero todavía existen posibilidades que se han escuchado por parte de personas exintegrantes de la CII. En este caso, él, en calidad de miembro, ¿qué otras propuestas considera que, en materia preventiva-informativa y de capacitación, deban ser asumidas no solo por la CII sino también por la Universidad para atender esta creciente y grave situación que se está enfrentando de denuncias y de judicialización de los casos específicos en la Universidad?

M. SC. JOSÉ ELADIO MONGE PÉREZ: —Con respecto a las propuestas novedosas, considero que la CII ha elaborado algunos insumos y propuestas. Por ejemplo, la creación de tres tipos de procesos: el proceso abreviado y otros dos —en este momento no preciso la palabra técnica—. Cada proceso cuenta con sus particularidades, hay procesos que sí deben llevar el proceso “normal”, pero hay otros que se podrían resolver muy rápido. Existe una propuesta para agilizar algunos procesos.

Con respecto a la parte preventiva, el día anterior (18 de noviembre de 2024) me tomé el tiempo para releer el reglamento y considero que, para una de las funciones de la CII (que se estipula en los primeros artículos), no se ha cumplido prácticamente nada. En específico, esta función atañe a la parte educativa. Se podría cuestionar por qué ha ocurrido esto, cuando es cierto que ha habido un interés. Hay un problema de tiempo en lo que concierne a la duración de los procesos (al pensar en por qué tardan tanto). Es real que los procesos demoren bastante tiempo, yo no llegaré a decir *ahí están los informes de labores con las fechas*, pues hay muchos elementos que pueden demorar el proceso y hacer que no se cumplan los plazos establecidos en el reglamento, desde “artimañas” legales (lo cual es un derecho de los abogados defensores de las partes), pero también convergen muchos otros elementos. Por ejemplo, en algún momento, para los casos de acoso laboral, la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL) tardaba mucho tiempo en realizar su informe pericial, en los últimos años este tiempo se ha acortado, aunque —debe decirlo— en detrimento de la calidad del informe pericial. Antes, la CEAL realizaba entrevistas con las partes para valorar de la mejor forma si hubo o no acoso, y esto, en los últimos informes, desapareció.

Han llegado muchos informes periciales (ya sean positivos o negativos) y, al remitirme a la instructiva, aparecen detalles en los que me sorprende que la CEAL no los haya detectado o bien que no preguntara por estos. Esto es algo que está ocurriendo.

Asimismo, en la parte preventiva, de educación, me “encantaría” que el asesor legal y el coordinador o presidente de la CII, cada dos o tres meses, programara una sesión mixta, híbrida (virtual y presencial) en la que se hable sobre educación de la normativa y todas estas situaciones, por ejemplo, sobre el acoso laboral, aunque no exclusivamente.

Hay un tema que está incluido en el *Reglamento de la CII*, pero no está desarrollado adecuadamente y que sería muy importante retomar, el cual es la resolución alternativa de conflictos. Se conoce poco sobre esto. Según recuerdo, en el último año, quizá la CII ha resuelto tres o cuatro casos por esa vía, lo cual es algo muy beneficioso para todas las partes y también para la Universidad, pero se conoce poco. Tengo la percepción de que la ORH cuenta con una oficina de “clima organizacional” o “clima laboral”, pero pocas personas saben de esto. De mi parte, la conocí por “situaciones del destino”, ya que me enviaron a dicha oficina y, para el caso que estaba presentando, me indicaron que ellos podían intervenir antes de que se presente una denuncia; al haber una denuncia, “están fuera”. Según entiendo, en la ORH tienen todo el carácter preventivo de reunir a las jefaturas con las personas que han sentido que sus derechos han sido vulnerados. Considero que se conoce muy poco sobre esta oficina o departamento de la ORH.

Lo que ha sido enviado a la comisión que está analizando las posibles reformas a este reglamento ha sido trabajado por lo menos en dos talleres (hace aproximadamente tres años), encuentros en los cuales se gestaron una cantidad de insumos importantes; desconozco qué tanto avanzaron estas propuestas, pero sí se plantearon.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio para atender consultas por parte de las personas miembro. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias al M. Sc. José Eladio Monge Pérez por su participación. Menciona que, por curiosidad, le gustaría contar con un dato, aprovechando que el M. Sc. José Eladio Monge Pérez ha estado a lo interno de la CII, y le pregunta cuántos casos se han tramitado este año y cuántos están pendientes. Esto, con el propósito de dimensionar la carga de trabajo de la CII.

M. SC. JOSÉ ELADIO MONGE PÉREZ: —La CII está integrada por dos secciones. La persona coordinadora es quien maneja todos los números, pero, de mi parte, de mi sección, podría decir que, usualmente, están en “trámite” o “en desarrollo” entre 20 y 30 casos —reitera que en mi sección—. Al año, de esos 20 o 30 casos se resuelven entre cuatro a seis casos, aproximadamente. Lo anterior se fundamenta en varias razones, muchas veces se termina todo el proceso y hay un informe final recomendativo, pero, en otras

ocasiones, finalizan por otras razones, por ejemplo, el fallecimiento de una de las partes, esto ha sucedido. De mi parte, he cerrado dos casos debido al fallecimiento de una persona. Estos serían, *grosso modo*, los números de mi sección. Sería menester revisar los números precisos y globales de ambas secciones en los informes que presenta el coordinador cada año.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, al no haber más solicitudes en el uso de la palabra, agradece al M. Sc. José Eladio Monge Pérez su participación y por haber postulado su nombre para formar parte de esta comisión. Seguidamente, el pleno procederá al análisis y la votación correspondiente. A la mayor brevedad, estarán informando el resultado. Reitera su agradecimiento. Solicita retomar la transmisión.

*****A las once horas y un minuto, se retira el M. Sc. José Eladio Monge Pérez.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que, en este momento, los miembros del pleno están recibiendo la boleta para la votación respectiva.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA, recibidos los nueve votos (correspondiente al número de miembros presentes en la sala de sesiones en este momento), procede al conteo y el detalle, a saber:

Dr. Jorge Andrés Morales Delgado

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Br. Noelia María Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

El M. Sc. José Eladio Monge Pérez no recibe ningún voto a favor.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comunica que, a partir de los resultados de la votación, de forma unánime, el pleno ha decidido que sea el Dr. Jorge Andrés Morales Delgado la persona que fungirá como miembro docente ante la CII. Consecuentemente, con este resultado, el acuerdo quedaría estipulado de la siguiente forma:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*, nombrar al Dr. Jorge Andrés Morales Delgado como miembro docente en la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2029.

Le desea muchos éxitos al Dr. Jorge Andrés Morales Delgado en su gestión.

A continuación, procederán a un receso de cinco minutos.

****A las once horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. ****

ARTÍCULO 5

Informes de Dirección (Continuación)

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, se refiere a los siguientes asuntos:

IV. Asuntos de Comisiones

m) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- **Recurso de apelación subsidiaria de la Sra. Natalia Hernández Montero.**

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- **Propuesta de modificación al Reglamento de estudio independiente, en relación con el mecanismo de aprendizaje adaptativo (ExMAA).**

V. Asuntos de la Dirección

n) Análisis preliminar de proyectos de ley

Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-32-2024

- **Declaración del primer sábado del mes de febrero de cada año como el Día de la Armonía Interconfesional, Expediente n.º 24.042.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el proyecto de ley pretende declarar el primer sábado de febrero de cada año como el Día de la Armonía Interconfesional, en el que las instituciones del Estado y las instituciones educativas públicas y privadas procurarán, durante esta semana, realizar campañas de promoción e información sobre la importancia de lograr la armonía, el respeto y la tolerancia entre los credos existentes en el país.

La propuesta es realizar consulta especializada a la Cátedra de Estudios sobre Religiones y a la Escuela de Estudios Generales.

- **Ley de regulación de la inteligencia artificial en Costa Rica (texto sustitutivo 12-sep-2024), Expediente n.º 23.771. Otro texto sustitutivo de este proyecto de ley fue visto por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6847-06, del 22 de octubre de 2024, donde se acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado Ley de regulación de la inteligencia artificial en Costa Rica Capítulo I: Disposiciones generales (texto sustitutivo), Expediente n.º 23.771, hasta tanto se analicen e incorporen las observaciones y recomendaciones brindadas en los considerandos 4 y 5, así como en el Resumen de criterios de las unidades académicas consultadas.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA menciona que esta ley tiene por objeto regular el desarrollo, la implementación y el uso ético seguro y sostenible de la inteligencia artificial en Costa Rica. La presente ley se centra en la protección y promoción de la dignidad, los derechos humanos y el bienestar de la persona humana, a fin de procurar que su uso genere beneficio y evitar que cause algún daño a la ciudadanía.

La propuesta es consultar al Centro de Informática, al Comité Ético Científico, a la Escuela de Estudios Generales, a la Facultad de Derecho, a la Facultad de Ingeniería y al Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

- ***Ley para garantizar la atención con pertinencia cultural a las personas indígenas de Costa Rica: Reformas a la Ley General de Salud, N.º 5395, de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, Expediente n.º 24.506.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que el proyecto de ley busca reformar diversos artículos de la *Ley General de Salud*, n.º 5395 que permitan fortalecer la atención de los derechos de la población indígena, mediante la integración, entre otros, de los siguientes aspectos:

- Métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales de los pueblos indígenas, que garanticen su derecho a disfrutar de la salud de manera amplia e integral, sin tener limitaciones o prácticas discriminatorias; por medio del respeto a sus usos y costumbres tradicionales que además vinculan la salud de los pueblos indígenas desde su cosmovisión y colectividad.
- Protección para las mujeres embarazadas indígenas, para contemplar la pertinencia cultural en la atención brindada. Estos derechos incluyen acceso a servicios de información y atención médica durante el embarazo, protección durante procedimientos médicos, atención integral y respetuosa durante el parto, y sanciones por el incumplimiento de estos derechos por parte del personal de salud.

El proyecto será consultado a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Vicerrectoría de Acción Social, a la Facultad de Medicina, al Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo y al Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud.

- ***Reforma parcial de la Ley N.º 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Infocoop, de 22 de agosto de 1968 y sus reformas, para la constitución e inscripción de cooperativas, Expediente n.º 24.527.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que el proyecto de ley tiene como objetivo trasladar todas las responsabilidades adquiridas por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto a materia registral de cooperativas, al Registro Nacional; con el fin de que sea esta última institución la encargada de registrar, almacenar, administrar y suministrar la información registral cooperativa en el país.

El proyecto se consultará a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Ciencias Sociales.

- ***Declaración de interés público para el desarrollo turístico y el valor histórico de los distritos de Porozal y Bebedero del cantón de Cañas, Expediente n.º 24.531.***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que el proyecto de ley busca declarar de valor histórico y de interés público el desarrollo turístico de los distritos de Porozal y Bebedero del cantón de Cañas en la provincia de Guanacaste.

La propuesta es realizar la consulta especializada a la Facultad de Ciencias Sociales, al Consejo Carrera Turismo Ecológico y a la Sede Regional de Guanacaste.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA finaliza la presentación de los Informes de Dirección. Comunica que no se podrán atender los Informes de Rectoría puesto que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta se retiró, ya que debía gestionar un trámite en calidad de representante legal de la Institución.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-11-2024 referente a valorar la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ contextualiza que este dictamen se presenta posterior a la consulta enviada a la comunidad universitaria. Explica que no se recibieron observaciones, por lo tanto, cuentan con la posibilidad de presentar este caso de la comisión ante el plenario.

Precisa que este caso fue presentado, inicialmente, por las representantes estudiantiles, puntualmente, por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, pues las personas representantes del sector estudiantil consideraron que el artículo 16 no tenía suficiente claridad para la designación de estas personas que colaboran con las unidades académicas en lo que respecta a su designación en horas estudiante y asistente, tanto en pregrado como en posgrado. Por consiguiente, manifestaron la necesidad de que el artículo 16, en el que se establecen los procedimientos para la designación de las personas estudiantes, debía tener mayor claridad, esto por cuanto imperaba una ambigüedad en algunos conceptos y se determinó que la práctica de algunas unidades académicas no era tan transparente, en lo que respecta a la información brindada a la población que cuenta con la posibilidad de ser tomada en cuenta para estas funciones.

Por ende, lo que se busca es explicitar más el artículo 16, a fin de que las personas estudiantes cuenten con mejor información respecto a las actividades que, al ser escogidas, desarrollarían como asistentes. Al mismo tiempo, se propone que haya una mayor difusión para que una cantidad importante de personas que pudieran estar interesadas, participen.

En suma, se trata de una reforma que busca aclarar más las responsabilidades de las personas asistentes, así como las horas, objetivos, horarios, el monto salarial que se reconoce por las horas que se dedican a la realización de las actividades, entre otros detalles. Refiere que se trata de dotar de mayor transparencia al artículo y, al mismo tiempo, propiciar a que las unidades académicas divulguen mejor los concursos que se ofrecen en sus unidades, para evitar situaciones de influencia u otras malas prácticas que podrían haber sucedido en las unidades. En dicho sentido, reitera que se busca una mayor transparencia y acceso a más información por parte de las personas estudiantes. Recalca que, finalizado el periodo de consulta enviado a la comunidad universitaria y al no haber recibido observaciones, el caso se presenta para conocimiento del pleno. Solicita a la Br. Noelia Solís Maroto, integrante de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

LA BR. NOELIA MARÍA SOLÍS MAROTO expone el dictamen, que, a la letra, dice:

1. ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario (CU), en la sesión n.º 6759, artículo 10, del 23 de noviembre de 2023, analizó la Propuesta de Miembro CU-31-2023, del 3 de noviembre de 2023, presentada por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representante estudiantil en ese momento, y acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) que valorara la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

2. La Dirección del CU trasladó el caso a la CAE para su respectivo análisis y dictamen (Pase CU-127-2023, del 23 de noviembre de 2023).
3. El CU, en la sesión n.º 6819, artículo 4, celebrada el 23 de julio de 2024, analizó el documento Dictamen-CAE-3-2024, del 25 de abril de 2024, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* n.º 40-2024, del 16 de agosto de 2024.

2. ANÁLISIS

2.1. Origen y objeto de la propuesta

El CU, en la sesión n.º 6759, artículo 10, del 23 de noviembre de 2023, analizó la Propuesta de Miembro CU-31-2023, del 3 de noviembre de 2023, presentada por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representante estudiantil en ese momento, y acordó solicitar a la CAE que valorara la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.¹

El artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* estipula:

ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación.

Las horas de colaboración disponibles deben ser publicadas por cada unidad y garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos de que se disponga en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes.

La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.

Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.

Las consideraciones que fundamentaron la Propuesta de Miembro CU-31-2023, del 3 de noviembre de 2023, fueron las siguientes:

1. *La redacción actual del artículo anterior garantiza la publicación de información; sin embargo, resulta ambigua en la definición de los elementos que cada unidad académica debe hacer pública a la hora de realizar los procedimientos de designación. Esta ambigüedad conlleva a que algunas unidades académicas publiquen una cantidad limitada de información, lo que a su vez genera una falta de claridad entre las personas estudiantes con respecto a la cantidad de horas que están comprometiéndose a cumplir, la naturaleza de las tareas por desempeñar y la disponibilidad requerida para atender dichas responsabilidades.*
2. *Es esencial que el reglamento asegure que, como parte del proceso de designación de horas, las personas estudiantes que deseen postularse cuenten con una comprensión completa de la carga que asumirán, así como de las tareas que deberán llevar a cabo.*

La propuesta de modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, publicada en consulta, fue la siguiente:

¹ Pase CU-127-2023, del 23 de noviembre de 2023.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación.</p> <p>Las horas de colaboración disponibles deben ser publicadas por cada unidad y garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos de que se disponga en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes.</p> <p>La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.</p> <p>Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.</p>	<p>ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación.</p> <p>Las horas de colaboración disponibles y los requisitos para la designación deben ser publicadas por cada unidad, y para garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos disponibles en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes. Asimismo, se deben detallar los objetivos por cumplir, la cantidad de horas asignadas y las tareas por ejecutar.</p> <p>La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.</p> <p>Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.</p>

2.2. Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 16 de agosto de 2024 al 27 de setiembre de 2024. Finalizado el periodo indicado, no se recibieron observaciones.

3. Reflexiones de la CAE

La modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado* surgió por la necesidad de precisar su redacción, pues actualmente garantiza la publicación de información; sin embargo, no detalla los elementos que cada unidad debe dar a conocer a la hora de realizar los procedimientos de designación. Esto provoca que algunas unidades publiquen una cantidad limitada de información, lo que a su vez dificulta la comprensión para las personas estudiantes. Por ejemplo, se omite información relevante sobre la naturaleza de las tareas por desempeñar y la disponibilidad de horario para atenderlas.

La CAE considera esencial que el reglamento asegure que, como parte del proceso de designación de horas, las personas estudiantes que deseen postularse cuenten con una comprensión completa de la carga que asumirán, así como de las tareas que deberán llevar a cabo.

El propósito de este dictamen era el análisis de las observaciones recibidas de la propuesta publicada en consulta. Al no recibir ninguna observación, se recomienda su aprobación, con el objeto de que quede explícitamente en la norma los requisitos para la designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado. Lo anterior, para favorecer la seguridad jurídica en cuanto a la aplicación de estas disposiciones, tanto para las personas estudiantes como para las unidades y programas de posgrado.

De esta manera, quedan consignados los requisitos que cada unidad debe hacer públicos a la hora de realizar los procedimientos de designación. En ese sentido, quedó una norma con una redacción clara y precisa para todas las partes involucradas.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda al plenario aprobar la modificación del artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, a fin de ofrecer una norma actualizada, para una eficiente y eficaz operatividad a nivel institucional.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario (CU), en la sesión n.º 6759, artículo 10, del 23 de noviembre de 2023, analizó la Propuesta de Miembro CU-31-2023, del 3 de noviembre de 2023, presentada por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representante estudiantil en ese momento, y acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) que valorara la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.
2. La Dirección del CU trasladó el caso a la CAE para su respectivo análisis y dictamen (Pase CU-127-2023, del 23 de noviembre de 2023).
3. El CU, en la sesión n.º 6819, artículo 4, celebrada el 23 de julio de 2024, analizó el documento Dictamen-CAE-3-2024, del 25 de abril de 2024, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* n.º 40-2024, del 16 de agosto de 2024.
4. La Universidad de Costa Rica cuenta con el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, el cual regula la participación de la población estudiantil en actividades sustantivas y complementarias de la gestión y del quehacer universitarios, mediante la designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, con el propósito de fortalecer su formación integral.
5. El artículo 1 de dicho reglamento señala que las actividades desempeñadas por la población estudiantil en este régimen de designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado no podrán sustituir labores propias del personal universitario.
6. El artículo 2 del reglamento en cuestión establece las tres categorías de colaboración estudiantil: a) horas estudiante, b) horas asistente y c) horas asistente de posgrado.
7. El artículo 8 de dicho cuerpo normativo define las actividades que pueden desarrollarse según la categoría de horas.
8. El artículo 16 del reglamento establece los procedimientos para la designación de horas:

ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación

Las horas de colaboración disponibles deben ser publicadas por cada unidad y garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos de que se disponga en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes.

La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.

Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.

9. La redacción actual del artículo 16 garantiza la publicación de información; sin embargo, no detalla los elementos que cada unidad debe dar a conocer a la hora de realizar los procedimientos de designación. Esto provoca que algunas unidades publiquen una cantidad limitada de información, lo que a su vez genera una falta de claridad en las personas estudiantes con respecto a la cantidad de horas que están comprometiéndose a cumplir, la naturaleza de las tareas por desempeñar y la disponibilidad requerida para atender dichas responsabilidades.

10. Es esencial que el reglamento asegure que, como parte del proceso de designación de horas, las personas estudiantes que deseen postularse estén al tanto de la carga que asumirán y las tareas que deberán llevar a cabo.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades publican durante el proceso de designación, tal y como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación.

Las horas de colaboración disponibles y los requisitos para la designación deben ser publicados por cada unidad, para garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos disponibles en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes. Asimismo, se deben detallar los objetivos por cumplir, la cantidad de horas asignadas y las tareas por ejecutar.

La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.

Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.

LA BR. NOELIA MARÍA SOLÍS MAROTO detalla que el dictamen está firmado por la MTE Stephanie Fallas Navarro; la Dra. María José Cascante Matamoros, en representación del señor rector; el Sr. Samuel Víquez Rodríguez y su persona; así como el Dr. Carlos Palma Rodríguez, en calidad de coordinador. Agradece a la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez, asesora de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos, por la redacción del dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez y a la Br. Noelia Solís Maroto, por la lectura. Abre el espacio para consultas, comentarios u observaciones. Recuerda que el plenario ya había discutido este caso, por lo que tienen claridad al respecto. Seguidamente, al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la aprobación del acuerdo (tal y como fue leído por la Br. Noelia Solís Maroto). Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y MTE Stephanie Fallas Navarro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario (CU), en la sesión n.º 6759, artículo 10, del 23 de noviembre de 2023, analizó la Propuesta de Miembro CU-31-2023, del 3 de noviembre de 2023, presentada por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representante estudiantil en ese momento, y acordó solicitar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) que valorara la reforma al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*.

2. La Dirección del CU trasladó el caso a la CAE para su respectivo análisis y dictamen (Pase CU-127-2023, del 23 de noviembre de 2023).
3. El CU, en la sesión n.º 6819, artículo 4, celebrada el 23 de julio de 2024, analizó el documento Dictamen-CAE-3-2024, del 25 de abril de 2024, y acordó publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades académicas y administrativas publican durante el proceso de designación. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* n.º 40-2024, del 16 de agosto de 2024.
4. La Universidad de Costa Rica cuenta con el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, el cual regula la participación de la población estudiantil en actividades sustantivas y complementarias de la gestión y del quehacer universitarios, mediante la designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado, con el propósito de fortalecer su formación integral.
5. El artículo 1 de dicho reglamento señala que las actividades desempeñadas por la población estudiantil en este régimen de designación de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado no podrán sustituir labores propias del personal universitario.
6. El artículo 2 del reglamento en cuestión establece las tres categorías de colaboración estudiantil: a) horas estudiante, b) horas asistente y c) horas asistente de posgrado.
7. El artículo 8 de dicho cuerpo normativo define las actividades que pueden desarrollarse según la categoría de horas.
8. El artículo 16 del reglamento establece los procedimientos para la designación de horas:
ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación
Las horas de colaboración disponibles deben ser publicadas por cada unidad y garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos de que se disponga en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes.
La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.
Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.
9. La redacción actual del artículo 16 garantiza la publicación de información; sin embargo, no detalla los elementos que cada unidad debe dar a conocer a la hora de realizar los procedimientos de designación. Esto provoca que algunas unidades publiquen una cantidad limitada de información, lo que a su vez genera una falta de claridad en las personas estudiantes con respecto a la cantidad de horas que están comprometiéndose a cumplir, la naturaleza de las tareas por desempeñar y la disponibilidad requerida para atender dichas responsabilidades.
10. Es esencial que el reglamento asegure que, como parte del proceso de designación de horas, las personas estudiantes que deseen postularse estén al tanto de la carga que asumirán y las tareas que deberán llevar a cabo.

ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 16 del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, con el objetivo de ampliar la información que las unidades publican durante el proceso de designación, tal y como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 16. Procedimientos para la designación

Las horas de colaboración disponibles y los requisitos para la designación deben ser publicados por cada unidad, para garantizar una amplia difusión en el mayor número de medios digitales y físicos disponibles en la unidad respectiva, con la indicación expresa de las fechas de recepción de las solicitudes. Asimismo, se deben detallar los objetivos por cumplir, la cantidad de horas asignadas y las tareas por ejecutar.

La persona responsable de la designación hará la recomendación correspondiente a la persona superior jerárquica, quien determinará si esta procede o no, y velará por el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, con el apoyo del personal responsable.

Los resultados serán comunicados a las personas participantes, hayan sido designadas o no. La unidad podrá acceder al formulario de las designaciones y calcular el monto de reconocimiento económico, con lo cual la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica quedará informada sobre las personas estudiantes designadas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-34-2024 referente a la propuesta para eliminar la referencia de subjefatura en el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día a fin de atender el punto 8 correspondiente a una Propuesta de Dirección para eliminar la referencia de subjefatura en el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y MTE Stephanie Fallas Navarro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-34-2024 referente a la propuesta para eliminar la referencia de subjefatura en el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*.

****A las once horas y veintiocho minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, presenta la Propuesta de Dirección CU-34-2024 referente a la propuesta para eliminar la referencia de sub Jefatura en el Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA contextualiza que esta Propuesta de Dirección pretende eliminar la referencia que quedó aún como vestigio en el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*; procederá a leerlo a letra por cuanto considera que es muy necesario contar con el detalle. Se trata de una modificación muy corta pero clara. Seguidamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario (CU) en la sesión n.º 6851, artículo 5, del 5 de noviembre de 2024, aprobó el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*.
2. En la aprobación del citado reglamento por omisión y no de forma intencionada se dejó la referencia a la sub Jefatura en dos artículos cuando en realidad tal figura no existe en la estructura formal de la oficina.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA precisa que se trata de los artículos 3 y 8, cuando el pleno, en realidad, decidió que no se contemplaría, es decir, que no continuaría existiendo en la estructura formal de la oficina. Continúa con la lectura.

3. El artículo 6 del reglamento citado anteriormente, en relación con la jefatura de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), dispone que:

(...) Para suplir las ausencias temporales de la jefatura, la persona vicerrectora de Vida Estudiantil designará a quien le sustituya.

4. Cuando se requiere la sustitución de la jefatura en forma temporal, es designada una persona por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Por lo anterior, la figura de sub Jefatura jurídicamente no existe; y por tanto es pertinente que se eliminen las referencias que aún se mantienen en los artículos 3 y 8 de dicho reglamento.
5. La eliminación de la referencia “sub Jefatura” obedece a la observancia del principio de conexidad normativa y no causa ninguna afectación a derechos subjetivos de persona alguna, dado que el cargo en cuestión no existe en la estructura jerárquica y, por tanto, nadie se ve perjudicado por el acto de congruencia jurídica que supone el presente acuerdo, que además honra el principio de eficiencia administrativa, al evitar el proceso de reforma reglamentaria, y al principio de seguridad jurídica, al dotar de coherencia al Reglamento de marras.

ACUERDA

Eliminar la referencia a sub Jefatura en los artículos 3 y 8 del *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*, para que dichos artículos se lean como aparecen a continuación:

ARTÍCULO 3. Estructura organizativa

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica está adscrita a la Vicerrectoría de

Vida Estudiantil y se conforma por los siguientes órganos:

- Jefatura
- Consejo Técnico Asesor

- Área de Gestión de la Calidad
- Área de Informática
- Área de Becas Socioeconómicas
- Área Administrativa
- Área de Beneficios Complementarios
- Área de Residencias Estudiantiles

****A las once horas y veintinueve minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.****

ARTÍCULO 8. Del Consejo Técnico Asesor

El Consejo Técnico Asesor es el órgano recomendativo de la jefatura de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en todos los asuntos propios de la oficina. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por la persona que ocupa la jefatura o a petición de tres de sus miembros. El Consejo Técnico Asesor está conformado por la persona que ocupa la jefatura de la oficina, quien lo preside, y por las jefaturas de las siguientes áreas: Gestión de la Calidad, Informática, Becas Socioeconómicas, Administrativa, Beneficios Complementarios, Residencias Estudiantiles y un estudiante nombrado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Tiene como propósito colaborar y recomendar a la jefatura sobre temas propios de atención socioeconómica de la población estudiantil y sobre otros beneficios complementarios.

Por disposición del Consejo Técnico Asesor, se podrá contar con personas invitadas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA enfatiza en que la presente propuesta es una corrección que deben realizar para ajustar el reglamento a la decisión que tomaron en su momento, cuando discutieron el caso. Agradece profundamente a la Dra. Angie León Salas, quien alertó sobre esta situación. Recuerda que la Dra. Angie León Salas es la persona que el Dr. Carlos Araya Leandro designó como jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, para el próximo periodo. Reitera su profundo agradecimiento a ella por la atención brindada al reglamento.

Seguidamente, abre el espacio de consultas u observaciones por parte del pleno, en caso de existir. Reitera que el caso está bastante claro, solo deben hacer la actualización. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo (tal y como fue leída) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y MTE Stephanie Fallas Navarro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario (CU) en la sesión n.º 6851, artículo 5, del 5 de noviembre de 2024, aprobó el Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.**

2. En la aprobación del citado reglamento por omisión y no de forma intencionada se dejó la referencia a la sub Jefatura en dos artículos cuando en realidad tal figura no existe en la estructura formal de la oficina.
3. El artículo 6 del reglamento citado anteriormente, en relación con la jefatura de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), dispone que:
(...) Para suplir las ausencias temporales de la jefatura, la persona vicerrectora de Vida Estudiantil designará a quien le sustituya.
4. Cuando se requiere la sustitución de la jefatura en forma temporal, es designada una persona por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Por lo anterior, la figura de sub jefatura jurídicamente no existe; y por tanto es pertinente que se eliminen las referencias que aún se mantienen en los artículos 3 y 8 de dicho reglamento.
5. La eliminación de la referencia “sub jefatura” obedece a la observancia del principio de conexidad normativa y no causa ninguna afectación a derechos subjetivos de persona alguna, dado que el cargo en cuestión no existe en la estructura jerárquica y, por tanto, nadie se ve perjudicado por el acto de congruencia jurídica que supone el presente acuerdo, que además honra el principio de eficiencia administrativa, al evitar el proceso de reforma reglamentaria, y al principio de seguridad jurídica, al dotar de coherencia al Reglamento de marras.

ACUERDA

Eliminar la referencia a sub jefatura en los artículos 3 y 8 del *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*, para que dichos artículos se lean como aparecen a continuación:

ARTÍCULO 3. Estructura organizativa

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica está adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se conforma por los siguientes órganos:

- Jefatura
- Consejo Técnico Asesor
- Área de Gestión de la Calidad
- Área de Informática
- Área de Becas Socioeconómicas
- Área Administrativa
- Área de Beneficios Complementarios
- Área de Residencias Estudiantiles

ARTÍCULO 8. Del Consejo Técnico Asesor

El Consejo Técnico Asesor es el órgano recomendativo de la jefatura de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en todos los asuntos propios de la oficina. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por la persona que ocupa la jefatura o a petición de tres de sus miembros. El Consejo Técnico Asesor está conformado por la persona que ocupa la jefatura de la oficina, quien lo preside, y por las jefaturas de las siguientes áreas: Gestión de la Calidad, Informática, Becas Socioeconómicas, Administrativa, Beneficios Complementarios, Residencias Estudiantiles y un estudiante nombrado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Tiene como propósito colaborar y recomendar a la jefatura sobre temas propios de atención socioeconómica de la población estudiantil y sobre otros beneficios complementarios.

Por disposición del Consejo Técnico Asesor, se podrá contar con personas invitadas.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

